IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

SOR INES LARRAHONDO ACARBALI
Secretaria de Educación y Cultura del Cauca.

FORMULADOR
JOSÉ GREGORIO LÓPEZ ALARCÓN
Contratista Programa de Alimentación Escolar-PAE

FEBRERO DE 2025

Gobernación del CAUCA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 1
2. JUSTIFICACIÓN	Pág. 4
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	Pág. 6
4. MARCO LEGAL	Pág. 7
5. REFERENTES DOCUMENTALES PARA ESTE PROYECTO	Pág. 9
6. ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES	Pág. 10
7. IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	Pág. 12
7.1. El sector educativo en el departamento del Cauca.	Pág. 12
7.1.1. Ubicación Geográfica.	Pág. 12
7.1.2. Características de la población: grupos étnicos que habitan el departamento del Cauca	Pág. 17
7.1.3. Cobertura educativa en el departamento del Cauca.	Pág. 20
7.2 Identificación y descripción del problema o necesidad.	Pág. 23
7.2.1 Cifras estadísticas del sistema educativo en el departamento del Cauca	Pág. 23
7.2.1.1 Matricula.	Pág. 23
7.2.1.2 Tasa de Cobertura Bruta	Pág. 24
7.2.1.3 Tasa de Cobertura Neta	Pág. 25
7.2.1.4 Tasa de Deserción Intra-anual.	Pág. 27
7.2.1.5 Las expectativas de desarrollo de la educación en el departamento.	Pág. 28
7.2.2 Problema Central.	Pág. 29
7.2.3 Descripción del problema	Pág. 30
7.2.4 Causas.	Pág. 31
7.2.4.1. Directas	Pág. 31
7.2.4.2. Indirectas	Pág. 31
7.2.5 Consecuencias.	Pág. 31
7.2.5.1 Directas	Pág. 31
7.2.5.2 Indirectas.	Pág. 31
7.2.6 Árbol del problema	Pág. 32
7.2.7 Análisis de objetivos.	Pág. 33
7.2.7.1 Objetivo general	Pág. 33
7.2.7.2 Objetivos específicos.	Pág. 33
7.2.7.3 Productos.	Pág. 33
7.2.7.4 Resultados.	Pág. 33
7.2.7.5 Fines.	Pág. 33

7.2.8 Árbol de objetivos. Pág. 34
8. ANALSIS DE LA ALTERNATIVA Pág. 35
8.1. Descripción de la alternativa Pág. 35
9. RELACIÓN DEL PROYECTO Pág. 36
10. ALCANDE DEL PROYECTO. Pág. 36
10.1. Localización Pág. 36
10.2. Población objetivo de la intervención Pág. 37
10.3. Número de días de atención. Pág. 37
10.4. Número de complementos a entregar. Pág. 37
11. BENEFICIOS DEL PROYECTO Pág. 39
12. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Pág. 39
12.1. Características técnicas de los complementos Pág. 41
12.1.1. Modalidad de atención Pág. 42
12.1.1.1. Modalidad Preparada en sitio Pág. 42
12.1.1.2 Comida Caliente transportada Pág. 43
12.1.1.3 Modalidad Industrializada Pág. 43
12.1.1.4. Adaptación de la modalidad de atención del PAE en circunstancias de orden estrictamente excepcional. Pág. 44
12.1.2. Tipos de Complemento Alimentario Pág. 44
12.2. Descripción detallada de la ración y la minuta a suministrar Pág. 46
12.2.1. Complementos para la atención de población mayoritaria Pág. 46
12.2.2. Complementos para la atención de población indígena Pág. 47
12.3 Logística Pág. 49
13. MATRIZ DE RIESGOS Pág. 50
14. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Pág. 55
14.1. Distribución de la población por zona Pág. 55
14.2 Distribución de la población por grupos de edad Pág. 55
14.3. Distribución por sexo Pág. 55
14.4. Distribución de la población por grupo poblacional Pág. 55
14.5. Ubicación de los establecimientos por zona urbana y rural Pág. 56
14.6. Población víctima del conflicto armado Pág. 56
14.7. Población en situación de discapacidad Pág. 56
15. PRESUEPUESTO Pág. 56
15.1 Estimación del costo de los complementos Pág. 57
15.1.1. Estimación del costo de los complementos Pág. 57

15.1.2 Estimación de costos de los complementos de población mayoritaria Pág.60
15.2 Seguimiento, Monitoreo y control Pág. 65
15.3 Distribución de los Recursos por municipio Pág. 65
16. CRONOGRAMA ANEXO No 6
17. CALENDARIOS ESCOLARES ANEXO No 7
18. CERTIFICACIONES PAIP ANEXO No 8

LISTADO DE MAPAS

MAPA No 1: REGIÓN PACIFICO Pág. 13
MAPA No 2: SUBREGIONES DEPARTAMENTO DEL CAUCA Pág. 14

LISTADO DE TABLAS.

TABLA No 1 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN TOTAL Y POR ÁREA, SEGÚN SUBREGIÓN Pág. 15
TABLA No 2 NIVELES Y GRADOS EDUCATIVOS OFRECIDOS EN EL DEPARTAMENTO Pág. 21
TABLA No 3 EVOLUCIÓN SEDES EDUCATIVOS 2014 – 2024 POR ZONA Pág. 21
TABLA No 4 COMPARATIVO COBERTURA POR NIVEL EDUCATIVO AÑOS 2015 – 2022 Pág. 22
TABLA No 5 TASA DE COBERTURA BRUTA Pág. 24
TABLA No 6 TASA DE COBERTURA NETA Pág. 26
TABLA No 7 TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL Pág. 27

LISTADO DE GRAFICAS

Gráfica No 1 Población del Cauca por Edad Pág.15
Grafica No 2. Comparativo matricula oficial 2014 a 2024 Pág. 23
Gráfico No 3: Comparativo tasa de cobertura bruta periodo 2015-2022 Pág. 24
Gráfico No 4: Comparativo tasa de cobertura neta periodo 2015-2022 Pág. 26
Gráfico No 5: Tasa de deserción periodo 2010-2023 Pág. 27

1. INTRODUCCIÓN.

Lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativo oficiales hace parte de los objetivos misionales de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, la escuela, es decir, el sistema de educación formal, es uno de los agentes de socialización más poderosos a que están expuestas las personas. Ejerce una influencia benéfica sobre el desarrollo psicosocial, la adquisición y utilización del conocimiento y el progreso económico y social de los individuos y de la sociedad, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Se han encontrado relaciones positivas entre la educación, los ingresos individuales y el nivel de ocupación (Beirn y otros 1972; Simmons y Alexander, 1975). También se ha comprobado que existe una relación estadística entre el producto nacional bruto per cápita y el porcentaje de población de edad escolar matriculada en la enseñanza secundaria (Razin, 1977). En general, a pesar de algunos resultados discutibles, las informaciones disponibles apoyan la idea de que la escuela es un instrumento de cambio social e individual que aumenta las probabilidades de bienestar general.

Existen numerosas publicaciones sobre los factores que inciden en la matrícula, la asistencia y el rendimiento escolar. Se hace gran hincapié en los factores sociales y económicos dentro de la familia y en la calidad de la enseñanza escolar. En general, se puede distinguir entre los factores endógenos y exógenos que inciden sobre el niño y la familia.

La alimentación (nutrición) es un factor endógeno que afecta la capacidad general y específica para aprender, antes y después de la escolarización; hay elementos para afirmar que la malnutrición de los niños, incluida la primera infancia, es un factor importante de desaprovechamiento escolar.

En este sentido es importante definir los Factores endógenos, llamados en general aptitudes, lo que un niño puede hacer física e intelectualmente como resultado de sus dotes iniciales y de la historia de su desarrollo. Por ejemplo, la capacidad de aprender refleja en parte la aptitud del niño para el estudio. Del mismo modo, las características socioemocionales que son en la infancia la independencia, la motivación, la autonomía, el control de los impulsos y la estabilidad, entre otras características de la personalidad, representan factores endógenos denominados actitudes. Pero aptitud y actitudes no son sólo elementos que el niño posee y que determinan la escolaridad, sino también resultado de la escolaridad. En este sentido, la escuela enseña a aprender y ésta es una de las maneras más directas en que forja las aptitudes del niño.

La educación de los padres, los ingresos de la familia, los cuidados de que se rodea al niño, su salud y su dieta son también factores endógenos que determinan en parte la escolaridad y el rendimiento del niño. Sus

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

consecuencias directas son significativas cuando la situación financiera de la familia o la mala salud del niño le impiden proseguir sus estudios. Son factores indirectos, en cambio, el ambiente familiar y las prácticas de socialización que modelan las aptitudes y actitudes del niño con respecto al progreso y el rendimiento escolar.

Por otro lado, la calidad de la instrucción, la formación de los maestros, el acceso a los libros y demás materiales pedagógicos constituyen otros tantos factores exógenos que influyen en la calidad de la escolaridad es decir determinan en gran medida los resultados finales, es decir, las capacidades y actitudes con que el estudiante podrá responder a las exigencias del sistema social. Pero la capacidad de decisión de la familia en lo que a estos factores esenciales se refiere, por lo general es nula sobre todo en los sectores de población de bajos ingresos de los países en desarrollo. El presupuesto y las estrategias que las entidades del estado asignen a la educación determinan la calidad del sistema de enseñanza y ponen límites a las posibilidades escolares del niño. Ese presupuesto refleja las políticas sociales y educativas del gobierno y la voluntad de formar recurso humano. Pero para saber cómo destinar esas sumas para responder a las necesidades educativas es preciso disponer de información sobre los determinantes de la escolaridad y sobre la manera en que el sistema escolar forja las habilidades y capacidades requeridas por el sistema social, de ahí la necesidad de formular un proyecto que responda a esas de necesidades de acceso y permanencia con calidad en el sistema educativo, entendiendo la educación como un factor de desarrollo humano y se constituye en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia; formular un proyecto que implemente una estrategia que asegure el acceso y la permanencia en el sistema escolar que ataca de frente el fenómeno de la deserción y el abandono escolar definitivo e incidiría directamente y reduciría las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios

Por lo anterior, el gobierno departamental presenta a consideración el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** en marcado dentro de requisitos que definen los acuerdos emitidos por el DNP a través de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento que se enmarca dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 "**La Fuerza del Pueblo" – Línea Estratégica: Oportunidades para Soñar, Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media**, que está orientado a garantizar el acceso y permanencia en el sistema mitigando los riesgos que impiden continuar con sus estudios de preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de la implementación de diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia mediante la

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

gestión territorial y articulación interinstitucional que permita mejorar la calidad y el derecho fundamental a la educación permitiendo así el tránsito armónico a la educación superior.

Por otra parte, el presente proyecto se articula con los principios que soportan el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "COLOMBIA POTENCIA MUNIDAL DE LA VIDA", instrumento de planificación que sobre el particular expresa:

(…) *j.* ***Por un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria.***

El PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. Se avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, en las regiones priorizadas, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación (…)

La formulación del proyecto se justifica en la aplicación del Decreto 1852 de 2015 por el cual se reglamenta el Programa de Alimentación Escolar PAE que en su Artículo 2.3.10.4.3 les asigna funciones a las entidades territoriales: Numeral 10. *Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe:*

a) Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común.
b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos.
c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia.
d) Designar la supervisión, y en caso necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la Ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional para el PAE, en su jurisdicción.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

2. JUSTIFICACIÓN

La educación es un componente central del desarrollo humano sostenible. Tiene influencia directa en la integración social, en la construcción de la ciudadanía y en la habilidad de los pueblos para enfrentar la productividad en el contexto global. Uno de los requerimientos principales para que una sociedad logre adaptarse a cambios sociales y tecnológicos acelerados, es que la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes tengan experiencias de desarrollo óptimas, las cuales son favorecidas por las interacciones sociales adecuadas y por la educación. Una adecuada educación se asocia con mayores niveles de salud, mejor situación económica, mayor participación cívica y menor criminalidad, lo que trae beneficios directos a las y los estudiantes y representa beneficios indirectos para las generaciones siguientes. El logro académico contribuye con el bienestar psicosocial, tanto individual como colectivo, y por consiguiente con la calidad de vida presente y futura de las personas. Desde el punto de vista evolutivo, concluir el colegio es un evento de trascendental importancia para las y los adolescentes, que les ayuda a hacer una transición exitosa hacia la etapa adulta. Por otro lado, es pertinente señalar que estar fuera del colegio puede dejar a los, niños, niñas, jóvenes y adolescentes es una peligrosa situación de improductividad, dañina en cuanto no proporciona las experiencias de éxito que toda persona necesita, y arriesgada porque implica mayores probabilidades de caer en conductas problemáticas, aquí la importancia de permanecer en espacios de interacción de enseñanza-aprendizaje.

Los Ingresos insuficientes y otros déficits relacionados con el bienestar material de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de estratos pobres contribuyen a que éstas y éstos tengan mayores dificultades para completar su escolarización, en comparación con los de hogares de ingresos medios y altos. Las y los alumnos de estratos sociales más bajos pueden tener más problemas de salud, mayores dificultades para el aprendizaje y con más frecuencia tienen que repetir el año escolar. La repitencia implica un desfase respecto de la edad promedio del nivel al que se pertenece y una trayectoria escolar poco fluida que afecta negativamente la confianza de la persona en sí misma y en la institución educativa; no se considera una solución si no se acompaña de trabajo preventivo; abandonan el sistema educativo porque carecen de los recursos para costear materiales didácticos, vestuario, pasajes (especialmente si hay una distancia considerable entre el lugar de residencia y el centro educativo) y alimentación entre otros. La pobreza no sólo significa limitaciones en lo económico y material, sino que es frecuente que se acompañe de mayor desempleo, depresión, desesperanza, violencia y estrés. Por su parte, se ha encontrado que la salud y la nutrición son predictores de adecuado rendimiento académico.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

El Programa de Alimentación Escolar-PAE está orientado a Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad. Dada la complejidad del fenómeno de la deserción y la multiplicidad de factores que intervienen en éste, esas acciones, aunque significativas para muchas y muchos estudiantes que se han beneficiado, podrán ser insuficientes, pero han resultado necesarias para reducir sustancialmente el abandono escolar.

Ahora bien, en cumplimiento la ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema General de Regalías” en su artículo 46, el proyecto de inversión que permitirá dar continuidad a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, cumple con la condición de ser catalogado como de Impacto Regional, porque impacta los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca (cobertura); el proyecto contribuye al cierre de brechas complementando la alimentación en municipios con altos niveles de pobreza multidimensional (Equidad territorial y cierre de brechas); El programa de alimentación se articula con los planes de desarrollo municipales que mediante la coordinación de la bolsa común de recursos para su financiación y operación donde los recursos del proyecto permiten garantizar la continuidad en la prestación del servicio en los 41 municipios del departamento donde se ubican diferentes grupos étnicos(enfoque diferencial y articulación regional); por otro lado el programa promueve las compras locales, lo que contribuye al fortalecimiento de las economías locales, además de vincular de manera directa e indirecta personas en torno de la ejecución del programa en la cadena de abastecimiento y ejecución del programa (Dinamización de la economía). Con la anterior el proyecto y el programa en el departamento del Cauca cumple con el criterio de ser de impacto regional al tener una cobertura departamental y está articulado con los Planes de Desarrollo departamental y municipales.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
Duración días.	**50** días de atención del calendario escolar 2025
Responsable del proyecto.	Gobernación del Cauca
Secretaria Responsable:	Secretaria de Educación y Cultura del Cauca
Nombre del secretario:	Sor Inés Larrahondo Carabalí
Oficina y/o programa	Cobertura educativa/ Programa de Alimentación Escolar-PAE
Contacto Ente Territorial	Daniel Valencia Sánchez
	Teléfono: (092)0244201 Ext: 153-120 – Celular: 3105315599
	E-mail: pae.educacion@cauca.gov.co
Formulador:	José Gregorio López Alarcón Celular: 3127524031 E-mail: tecnicopaecauca@gmail.com

ENTIDAD PROPONENTE

Entidad	Gobernación del Cauca
NIT	891580016-8
País	Colombia
Ciudad	Popayán-Cauca
Dirección	Carrera 6 No 3-82
Teléfono	8220570
Página web	www.cauca.gov.co
E-mail	gobernador@cauca.gov.co
Representante Legal	
Nombre:	Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez

INFORMACION FINANCIERA

VALOR CONTRAPARTIDA	$0
VALOR APROBADO	**$34.182.577.400.00***

*El valor del proyecto corresponde al autorizado y aprobado por el representante legal de la entidad.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

4. MARCO LEGAL

Ley 715 de 2001: Por la cual se establecen las distintas fuentes que financias el PAE para ser ejecutadas por los distritos y municipios.

Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones; tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Resolución 3803 del 22 de agosto de 2016, Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

Resolución 18858 del 11 de diciembre de 2018, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE para Pueblos Indígenas.

Ley 1955 del 25 de mayo de 2019: "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD". (...) Artículo 189. "Por la cual se crea la Unidad Especial Administrativa de Alimentación Escolar y se definen sus objetivos".

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Decreto 218 del 14 de febrero de 2020: “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender”.

Ley 2042 del 27 de julio de 2020: “Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE

Ley 2046 de 2020 del 6 de agosto de 2020: “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Ley 2120 del 30 de julio 2021: “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones”.

Ley 2167 del 22 de diciembre de 2021: “Por medio de la cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación escolar -PAE- durante el calendario académico

Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se derogan las disposiciones anteriores.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

5. REFERENTES DOCUMENTALES PARA ESTE PROYECTO.

5.1. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LA FUERZA DEL PUEBLO"

Plan de Desarrollo 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo" – Línea Estratégica: Oportunidades para Soñar, Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, que está orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, que promueve y genera condiciones para que la población tenga oportunidades en el mejoramiento de sus condiciones sociales a través de la formación de ciudadanos activos, corresponsables y transformadores de sus entornos al incrementar sus niveles educativos con calidad y pertinencia, al tiempo que se mejora el acceso y la atención en salud, la recreación, el deporte y espacios culturales como catalizadores de un bienestar humano equilibrado.

En el proceso de priorización de proyectos que hacen parte del Capítulo independiente de Regalías del Plan de Desarrollo Departamental, el Programa de Alimentación Escolar se convierte en una iniciativa prioritaria para el gobierno departamental destinando un alto porcentaje de los recursos a la financiación del programa y que se articula a las líneas estratégicas, metas de resultado o bienestar y metas de producto establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo "La Fuerza del Pueblo".

5.2. PLANES DE DESARROLLO DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

ITEM	MUNICIPIO	PLAN DE DESARROLLO
1	ALMAGUER	JUNTOS HACIENDO HISTORIA 2024-2027
2	ARGELIA	ARGELIA GRANDE Y PRODUCTIOVA 2024-2027
3	BALBOA	UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO 2024-2027
4	BOLÍVAR	BOLIVAR AVANZA CON COMPROMISO Y BIENESTAR SOCIAL 2024-2027
5	BUENOS AIRES	JUNTOS PODEMOS 2024-2027
6	CAJIBÍO	CAJIBIO, CAUCA HACIENDO HISTORIA 2024-2027
7	CALDONO	UNIDOS POR UN CALDONO INCLUSIVO, DIVERSO Y RESILIENTE 2024-2027
8	CALOTO	TRANSFORMANDO JUNTOS, CON ACCIONES CONSCIENTES QUE NOS UNAN 2024-2027
9	CORINTO	CORINTO SOMOS TODOS 2024-2027
10	EL TAMBO	POR AMOR AL TAMBO 2024-2027
11	FLORENCIA	SOMOS LA UNIÓN QUE TRANSFORMA 2024-2027
12	GUACHENÉ	SOLUCIONES PARA LA GENTE 2024-2027
13	GUAPI	LLEGO EL MOMENTO 2024-2027
14	INZÁ	SEMBRANDO IDEAS, COSECHANDO PROGRESO 2024-2027
15	JAMBALÓ	CAMINANDO CON DIGNIDAD SE FORTALECE LA COMUNIDAD
16	LA SIERRA	LA SIERRA, TERRITORIO DE PAZ SOSTENIBLE E INCLUSIVO 2024-2027
17	LA VEGA	UNIDOS PODEMOS AVANZAR 2024-2027
18	LÓPEZ	EL CAMBIO ES POSIBLE 2024-2027
19	MERCADERES	PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
20	MIRANDA	MIRANDA EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA 2024-2027

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

ITEM	MUNICIPIO	PLAN DE DESARROLLO
21	MORALES	UNIDOS POR EL DESARROLLO DE MORALES 2024-2027
22	PADILLA	SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD PARA PADILLA 2024-2027
23	PÁEZ	CONSTRUYENDO EL CAMINO 2024-2027
24	PATÍA	PATIA 365 UN FUTURO EN MOVIMIENTO 2024-2027
25	PIAMONTE	CONSTRUYENDO FUTURO 2024-2027
26	PIENDAMÓ	POR LA DIGNIDAD Y LA GRANDEZA 2024-2027
27	PUERTO TEJADA	PUERTO TEJADA AVANZA 2024-2027
28	PURACÉ	POR PURACÉ, CON EL CORAZÓN 2024-2027
29	ROSAS	DE LA MANO DEL PUEBLO 2024-2027
30	SAN SEBASTIÁN	SI PODEMOS 2024-2027
31	STANDER DE Q.	QUILICHAO SOMOS TODOS 2024-2027
32	SANTA ROSA	UNIENDO FUERZAS COINSTRUYENDO CAMBIOS 2024-2027
33	SILVIA	SILVIA, UN BUEN GOBIERNO ES POSIBLE 2024-2027
34	SOTARA	ES CON RESULTADOS 2024-2027
35	SUÁREZ	POR EL SUAREZ QUE SOÑAMOS 2024-2027
36	SUCRE	POR UN SUCRE GRANDE 2024-2027
37	TIMBÍO	CONECTEMOS TIMBIO 2024-2027
38	TIMBIQUÍ	JUNTOS POR EL CAMBIO AVANCEMOS 2024-2027
39	TORIBIO	TORIBIO CUIDEMOS LA VIDA 2024-2027
40	TOTORÓ	UNIDOS PODEMOS GOBERNAR 2024-2027
41	VILLA RICA	VILLA RICA SE DIGNIFICA CON INCLUSIÓN, PROPOSOTO Y PROGRESO 2024-2027

6. ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES

El Programa de Alimentación Escolar, hace parte del Plan de Desarrollo del Departamento: “La Fuerza del Pueblo” plan que se construyó con una metodología participativa a través de 19 encuentros para interpretar las necesidades y propuestas de solución expuestas por 15.229 participantes en mesas y conversatorios subregionales y sectoriales realizadas en diálogos directos con el gobernador y el gabinete departamental. Con la apuesta del gobierno departamental los recursos de las regalías están enfocados en el impacto regional para potencializar las ventajas diferenciales de la región con modelos inclusivos de articulación de los diversos actores territoriales, apostándole al cierre de brechas de acuerdo a la metodología del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Los principales retos del departamento se concentran en garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en los 41 municipios no certificados dentro del sistema educativo a través de la garantía de la alimentación escolar y el mejoramiento de la infraestructura educativa como aspectos relevantes del sector educación en el departamento que ayuden a cerrar brechas de la desigualdad donde el sector educación y principalmente el programa de alimentación escolar cuenta con un porcentaje de inversión de un poco más del 45% de los recursos de regalías con que cuenta el departamento. Con la cooperación de los diferentes actores se busca fortalecer y aumentar la cobertura de manera progresiva del programa de alimentación como una apuesta al derecho humano a la alimentación.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Para garantizar implementación del programa y del proyecto se contará con el acompañamiento de un equipo de supervisión que dará cuenta de la ejecución física y financiera. Los beneficiarios, las familias y las instituciones educativas harán parte del control social con el acompañamiento de los municipios.

PARTICIPANTES			
ACTOR	**INTERESES O EXPECTATIVAS**	**CONTRIBUCIÓN O GESTION**	**POSICION**
Ministerio Educación Nacional	Apoyar y fortalecer la política de permanencia escolar para que se disminuyan los indicadores de deserción escolar, sumando esfuerzos en la atención integral de los beneficiarios del sistema educativo	Brindar asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales certificadas en el desarrollo proyectos y programas que mejoren el acceso y la permanencia de los beneficiaros del sistema educativo.	Cooperante
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-UAPA	Orientar y articular la implementación del programa sobre los estándares que definen los lineamientos técnicos y administrativos del programa.	Asignar y distribución de recursos del presupuesto General de la nación para la implementación del programa. Brindar asistencia técnica en la formulación, estructuración y ejecución del programa.	Cooperante
Gobernación del Cauca	Formular, financiar y ejecutar el proyecto; ejercer la supervisión, seguimiento monitoreo y control a la ejecución. Promover la participación ciudadana y el ejercicio de control social.	Destinar recursos humanos, financieros y de apoyo técnico para la estructuración del proyecto y ejecución del programa.	Cooperante
Municipios no certificados	Concurrir en la coordinación de la Bolsa Común de Recursos para la implementación y ejecución del programa en su territorio.	Articular y ejecutar la atención del PAE, realizando seguimiento a la ejecución del proyecto y operación del programa en los territorios..	Cooperante
Establecimientos educativos	Mejorar el acceso y permanencia educativa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en todos los niveles de educación.	Garantizar la atención de los estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar conforme a los lineamientos técnicos y las normas vigentes.	Cooperante
Niños, niñas, jóvenes y adolescentes	Acceder al sistema educativo y permanecer en él hasta culminar sus estudios.	Recibir el servicio de alimentación que ofrece el programa en las condiciones establecidas, participando activamente en la implementación del proyecto	Beneficiario
Padres de familia	Ingresar a sus hijos al sistema educativo, para que permanezcan en él hasta culminar todos los ciclos básicos	Ejercer control social mediante la conformación de los comités de alimentación escolar, los comités dinamizadores, las veedurías al Programa de Alimentación Escolar y apoyar a los hijos para que permanezcan en el sistema educativo..	Cooperante

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

7. IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

7.1. El sector educativo en el departamento del Cauca.

7.1.1. Ubicación Geográfica.

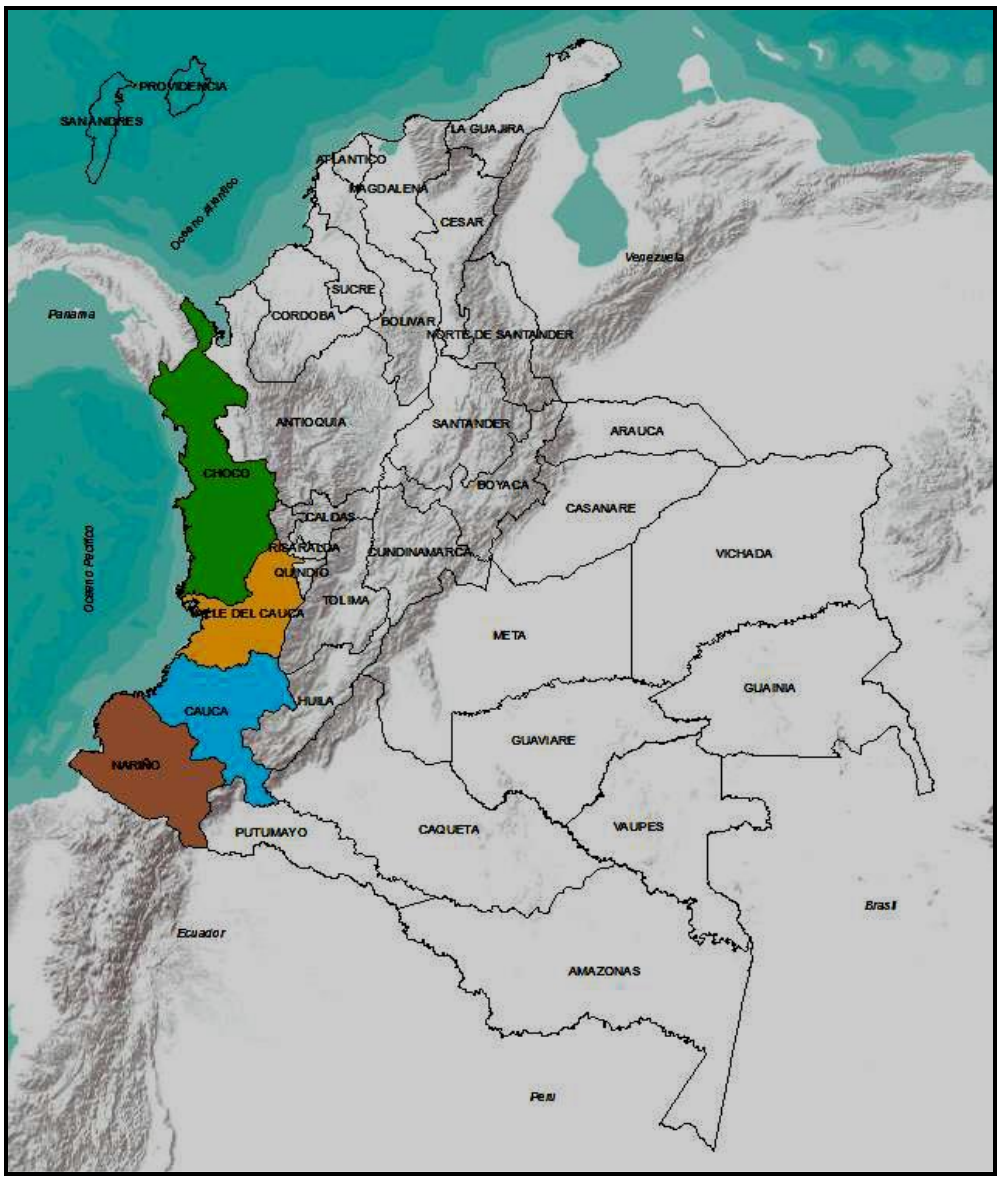
El Cauca fue creado en el año 1.536 y reconocido como Departamento por la Ley 65 de 1910. Está situado en la zona sur-occidental de Colombia y hace parte de las regiones Andina, Pacífica y Amazónica, con una superficie aproximada de 29.308 km2, equivalente al 2.7% del país, es el doceavo Departamento en extensión, con una altitud desde el nivel del mar hasta los 5.780 metros.

Limita al norte con el Departamento del Valle del Cauca, al oriente con los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá, al sur con los departamentos de Putumayo y Nariño y al occidente con el Océano Pacífico.

Forma parte de la denominada: **REGIÓN PACÍFICO**, que articula los departamentos de Nariño, Valle del Cauca y Chocó, con más de 50 municipios y 1.5 millones de habitantes y que la convierte en una apuesta de desarrollo supra-departamental con impactos positivos en los territorios del Departamento.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

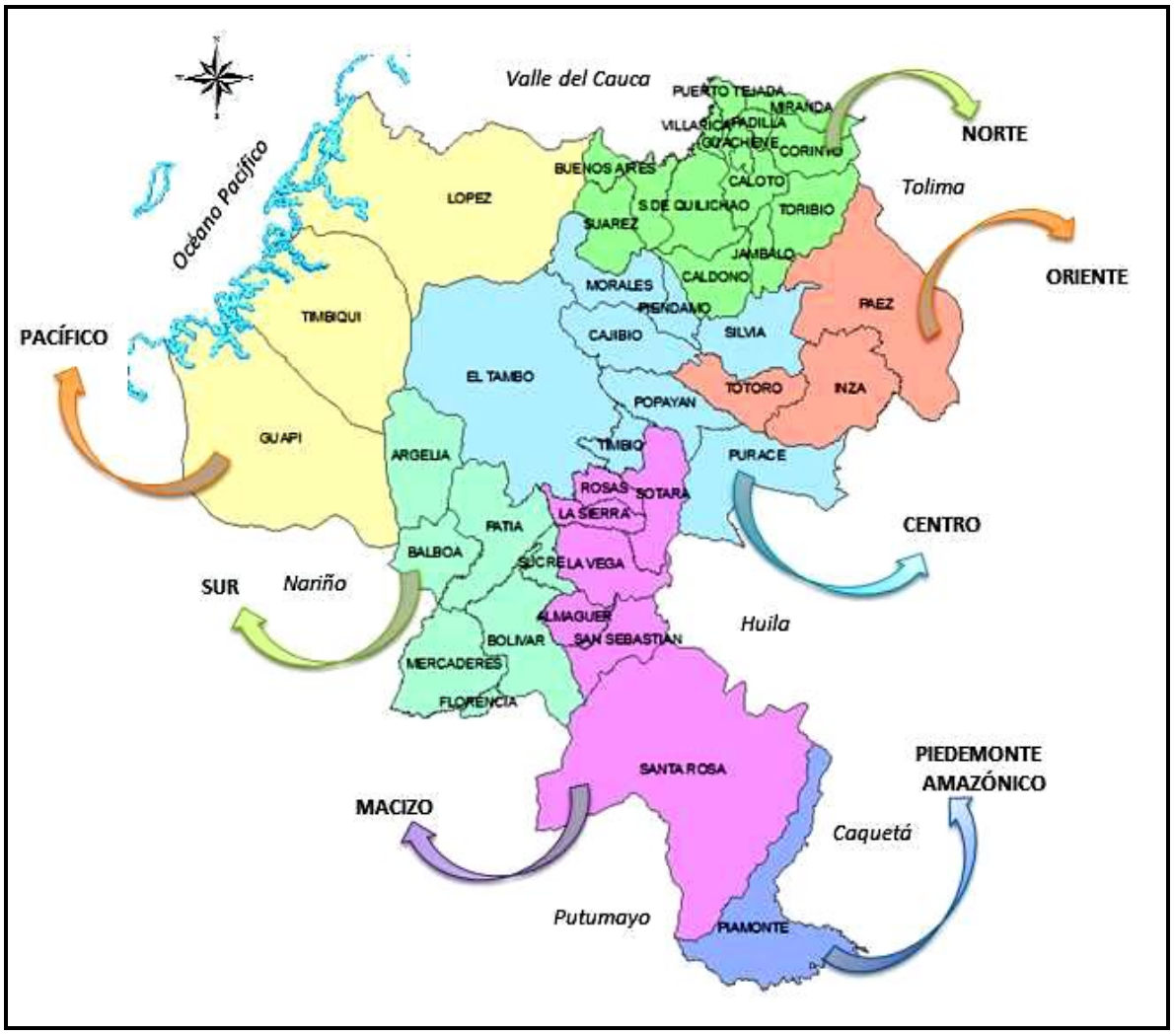
MAPA No. 1: REGIÓN PACIFICO



El departamento está dividido administrativamente en 42 municipios, siendo su capital Popayán. Se ha agrupado en siete subregiones como parte de la estrategia de planificación con enfoque diferencial territorial.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

MAPA No 2: SUBREGIONES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

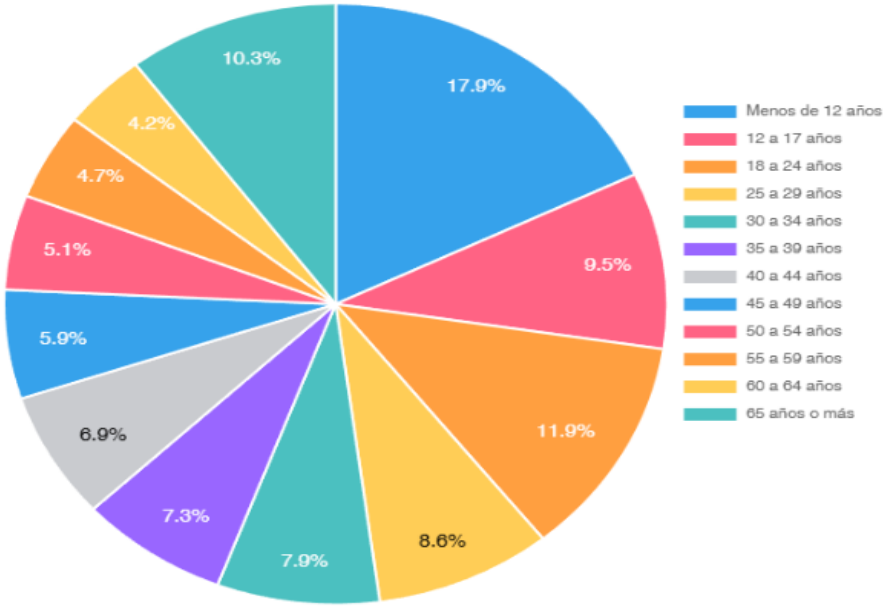


Fuente: Oficina Asesora de planeación

Como parte del enfoque territorial supra-departamental el Departamento del Cauca integra el denominado **NUEVO EJE CAFETERO DE CALIDAD**, junto a Nariño y Huila con más de 250 mil hectáreas producidas y con impacto económico directo en más de 210 mil familias. Asimismo, es uno de los departamentos núcleo del **MACIZO COLOMBIANO**, con Nariño y Huila, y Caquetá y Putumayo como zonas de influencia, territorio que produce el 70% del agua dulce que se consume en el país.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en el 2024 el departamento del Cauca tenía 1,57 millones de habitantes así: 797,432 mujeres (50,6%) y 777,074 hombres (49;4%) representando el 3;0% de la población total de Colombia en el 2024.

Gráfica No 1 Población del Cauca por Edad proyección a 2024



POBLACIÓN POR EDAD

TABLA No 1 PROYECCIÓN POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO			
Edades	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**
Menos de 12 años	137.858	144.095	281.953
12 a 17 años	73.430	75.960	149.390
18 a 24 años	92.135	94.491	186.626
25 a 29 años	67.656	68.063	135.719
30 a 34 años	63.271	61.609	124.880
35 a 39 años	58.378	55.845	114.223
40 a 44 años	55.315	52.580	107.895
45 a 49 años	47.531	44.761	92.292
50 a 54 años	41.708	38.550	80.258
55 a 59 años	38.610	34.985	73.595
60 a 64 años	34.642	30.790	65.432
65 años o más	86.898	75.345	162.243
Total	**797.432**	**777.074**	**1.574.506**

Fuente: Proyección del DANE para 2024 con base en el censo de 2018

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2024 Cauca tenía 281,953 menores de 12 años: 137,858 niñas (48.9%) y 144,095 niños

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

(51.1%). Los menores de 12 años representaban el 17.9% de la población total de Cauca en 2024. Los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2024 Cauca tenía 149,390 adolescentes: 73,430 mujeres (49.2%) y 75,960 hombres (50.8%). Los adolescentes representaban el 9.5% de la población total de Cauca en 2024.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Cauca tenía 1.14 millones de personas mayores de 18 años: 586,144 mujeres (51.3%) y 557,019 hombres (48.7%). Los mayores de edad representaban el 72.6% de la población de Cauca en 2024; los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2024 Cauca tenía 227,675 adultos mayores: 121,540 mujeres (53.4%) y 106,135 hombres (46.6%). Los adultos mayores representaban el 14.5% de la población total de Cauca en 2024.

El departamento de Cauca está conformado por 42 municipios. La siguiente tabla muestra cuántos habitantes tenía cada municipio de Cauca en 2024, divididos por sexo.

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Almaguer	9.910	9.738	19.648
Argelia	13.292	14.836	28.128
Balboa	11.331	11.317	22.648
Bolívar	19.663	20.068	39.731
Buenos Aires	18.009	17.680	35.689
Cajibio	22.074	22.945	45.019
Caldono	21.329	21.895	43.224
Caloto	15.862	15.690	31.552
Corinto	13.496	13.615	27.111
El Tambo	28.201	29.540	57.741
Florencia	2.696	2.813	5.509
Guachené	11.068	9.526	20.594
Guapi	14.922	14.618	29.540
Inzá	15.441	15.656	31.097
Jambaló	9.642	9.655	19.297
La Sierra	5.599	5.807	11.406
La Vega	12.979	13.316	26.295
López de Micay	9.891	10.067	19.958
Mercaderes	12.482	12.615	25.097
Miranda	17.332	16.416	33.748
Morales	20.843	21.174	42.017
Padilla	5.613	4.994	10.607
Páez	24.376	25.252	49.628
Patía	20.345	19.061	39.406
Piamonte	4.749	5.058	9.807
Piendamó	22.272	21.689	43.961
Popayán	178.495	164.516	343.011
Puerto Tejada	24.001	20.609	44.610

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Puracé	9.366	9.253	18.619
Rosas	6.016	6.255	12.271
San Sebastián	5.918	5.841	11.759
Santa Rosa	2.699	2.976	5.675
Santander de Quilichao	60.537	57.494	118.031
Silvia	20.395	20.009	40.404
Sotará	7.580	7.430	15.010
Suárez	16.912	17.182	34.094
Sucre	4.953	5.091	10.044
Timbio	19.243	18.848	38.091
Timbiquí	13.949	14.162	28.111
Toribío	18.697	18.885	37.582
Totoró	13.331	13.249	26.580
Villa Rica	11.923	10.233	22.156
Total	**797.432**	**777.074**	**1.574.506**

Fuente: Proyección del DANE para 2024 con base en el censo de 2018

7.1.2. Características de la población: grupos étnicos que habitan el departamento del Cauca

La población indígena es de 400.198 personas (DANE, 2024), 32.701 es decir el 9% viven en las cabeceras municipales y 330.638 que representan el 91% en Centros poblados y áreas rurales dispersas. La mayor población étnica indígena, está ubicada en edades entre 15 y 64 años, franja que concentra el 60,4%. En su orden las personas entre 0 y 14 años, con un 33,8% y finalmente los mayores de 65 años con el 5,2%. Así como en el anterior, sobresale la población económicamente activa de 60 por cada 100 adultos mayores de 65 años. Teniendo en cuenta que la mayor población indígena del país se encuentra concentrada en este departamento, el 70% de la población indígena del Cauca se concentra en diez municipios del nororiente, ubicados en la región andina: Páez, Toribío, Silvia, Caldono, Santander de Quilichao, Totoró, Jambaló, Morales, Inzá y Caloto.

Los cuatro pueblos indígenas más numerosos del Cauca (Nasa, Yanacona, Misak y Coconuco) concentran el 91,5% de la población indígena del departamento. Por grupos étnicos, la población del departamento es de 164.973 Nasas (70%), 28.448 Yanaconas (9,4%), 19.244 Misak (6,4%), 16.210 Coconucos (5,8%), 6.203 Totoroes (2,9%), 1897 Eperara Siapidara (1,5%), otros pueblos 4.02%.

Desde el punto de vista étnico, el Cauca está habitado por comunidades indígenas y afrocolombianas que corresponden al 42% de la población así: 110 resguardos indígenas, ubicados en 30 municipios y 86 comunidades indígenas asentadas por fuera de los resguardos. Son 11 los Pueblos Indígenas con

asentamiento en el Cauca: Nasa, Yanacona, Kokonukos, Totoró, Misak, Inga, Embaló, Embera Chami, Eperara Siapidara, Kizgo, y Polindara.

El pueblo Misak La mayor parte de su población vive en la vertiente occidental de la Cordillera Central, en el centro-oriente del Departamento del Cauca, en los municipios de Silvia y Piendamó. En menor número se encuentran en los municipios de Totoró, Jambaló, Caldono, Inzá y Morales.

El Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC: es la organización indígena más antigua de Colombia, creada el 24 de febrero de 1971 en La Susana - Resguardo indígena de Tacueyó, recogiendo las luchas, apuestas y reivindicaciones que durante más de 500 años han posicionado los pueblos indígenas en los procesos de conquista, colonia y república, y que se condensa en una plataforma de lucha de diez puntos.

El CRIC, como Autoridad Tradicional legalmente reconocida por la Resolución 025 de 1999 de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, representa a 139 territorios indígenas con sus respectivas autoridades, agrupadas en 12 Asociaciones de Cabildos en 10 zonas estratégicas que aglomeran más de 350.000 personas de los once pueblos indígenas: Nasa, Misak, Yanakuna, Kishu, Kokonuko, Ampiuile, Polindara, Embera Chami, Inga, Eperara Siapidara y Totoroez, que se encuentran en 33 de los 42 municipios del Cauca, siendo una de las organizaciones más importantes de la región y el país.

ZONA	ZONA ASOCIACIÓN / ESTRUCTURA	PUEBLO	AUTORIDADES
Norte	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN - Cxhab Wala Kiwe	Nasa	22
Sath Tama Kiwe	Asociación de Cabildos Ukawesx Nasa Cxhab	Nasa	6
Tierradentro	Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas Juan Tama	Nasa	8
	Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxha Cxha	Nasa	17
Occidente	Asociación de Autoridades Uh Wala Vxic	Nasa, kishu	7
Nasa Uus	Asociación de Autoridades Nasa Uus	Nasa	4
Centro	Asociación de Cabildos Genaro Sánchez	Kokonuko	9
Sur	Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona	Yanakuna	18
Oriente	Consejo Territorial de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano - COTAINDOC	Nasa, Misak, Kishu, Ampiuile, Polindara,	14
Tandachirid u Wasi	Asociación de Cabildos Indígenas de la Bota Caucana - ACIMSCA	Inga, Nasa, Embera	10
Costa Pacífica	Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidara del Cauca - ACIESCA	Eperara Siapidara	6
	Organización zona baja Eperara Siapidara	Eperara Siapidara	15
	Cabildos y Autoridades Tradicionales del Cauca OZBESCAC	Eperara Siapidara	
Centro	Cabildo de Totoró	Totoroez	1
Centro	Cabildo de Cofradía	Nasa	1
Centro	Cabildo de Chapa	Nasa	1

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente – AISO: Conformado mayoritariamente por el Resguardo Indígena de la Misak, Piendamó, conformado por tres mil (3.000) habitantes según el censo oficial que reposa en el Ministerio del Interior, se asienta en el territorio ancestral de la María Piendamó y su origen de su organización responde al fortalecimiento de la autonomía y la autodeterminación como pueblos y nacionalidades originarias.

Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca –ACONC: La Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca, ACONC es una organización étnica territorial de segundo nivel que agrupa a 43 consejos comunitarios de comunidad negra. ACONC tiene jurisdicción en 10 municipios e instancias ancestrales del norte del Cauca

Buenos Aires	Consejo Comunitario Cuenca del Rio Cauca y Microcuenca del Rio Teta-Mazamorrero, Consejo Comunitario Rio Cauca, Consejo Comunitario Cerro Teta, Consejo Comunitario Cuenca Rio Timba, Consejo Comunitario Cuenca Rio Agua Blanca la Alsacia;
Caloto	Consejo Comunitario Quita Calzon, Consejo Comunitario Yarumito, Consejo Comunitario Santafro, Consejo Comunitario Bodega Guali, Consejo Comunitario Rio Palo Quintero, Consejo Comunitario Corregimiento Centro de Caloto – Pandao
Corinto	Consejo Comunitario Barranco Guengue, Consejo Comunitario Jagual la María, Consejo Comunitario la Paila y Barrios de Corinto
Miranda	Consejo Comunitario Ortulin, Consejo Comunitario Comzoplan, Consejo Comunitario Afromirandeño
Guachené	Consejo Comunitario Brisas del Rio Palo, Consejo Comunitario Riveras de Rio Palo, Consejo Comunitario Comunidad Negra de Pilamono de Palenque del Municipio de Guachené, Consejo Comunitario Zanjón de Potoco
Padilla	Consejo Comunitario Juan José Nieto, Consejo Comunitario Unión Yaru, Consejo Comunitario Severo Mulato
Puerto Tejada	Consejo Comunitario Rio Palo, Consejo Comunitario Palenque Monte Oscuro, Consejo Comunitaria Riberas del Rio Palo y la Paila
Santander de Quilichao	Consejo Comunitario Rio La Quebrada, Consejo Comunitario Aires de Garrapatero, Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Consejo Comunitario Cuenca del Rio Páez Quinamayo–Curpaq, Consejo Comunitario Afrolomitas
Suárez	Consejo Comunitario las Brisas, Consejo Comunitario Mindala, Consejo Comunitario la Meseta, Consejo Comunitario la Toma, Consejo Comunitario Asnazú, Consejo Comunitario de Pureto, Consejo Comunitario de Bella Vista, Consejo Comunitario Aganche
Villa Rica	Consejo Comunitario Territorio y Paz, Consejo Comunitario Quebrada Tabla

Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo Negro de la Costa Pacífica del Cauca – COCOCAUCA: La Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo Negro de la Costa Pacífica del Cauca, es un espacio de articulación como sujeto político y social de confluencia de consejos comunitarios, organizaciones sociales y de víctimas de comunidades negras.

Guapi	Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Alto Guapi, Consejo Comunitario del Rio guajui, Consejo Comunitario del Rio Napi, Consejo Comunitario del Rio San Francisco, Consejo Comunitario Guapi Abajo
López de Micay	Consejo Comunitario de la Mamuncia, Consejo Comunitario del Rio Chuare, Consejo Comunitario el Playón del Rio Sijí, Consejo Comunitario los Manglares del Rio Micay
Timbiquí	Consejo Comunitario de la Cuenca del Rio San Bernardo Patía Norte, Consejo Comunitario de Negros Unidos, Consejo Comunitario Negros en Acción, Consejo Comunitario Parte Alta Sur del Rio Saija, Consejo Comunitario Parte Baja del Rio Saija, Consejo Comunitario Renacer Negro.

Corporación Consejos Comunitarios y Organizaciones de la Cuenca Alta del Río Patía – CORPOAFRO. Es un espacio representativo del pueblo negro – afrodescendiente de la región sur del Departamento del Cauca que integra los municipios la cuenca hidrográfica del Patía. En este escenario se configuran múltiples propuestas alrededor de lo ancestral, productivo, convivencia, resistencia frente a actores armados y ejercicios de gobernanza territorial

Patía	Consejo Comunitario Afro de la Comunidad de la Florida, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Puro, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Angulo y el Rincón, Consejo Comunitario de la Comunidad Afro de Guayabal, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Pedregosa, Consejo Comunitario Afro del Corregimiento de Méndez, Consejo Comunitario de la Vereda las Chulas, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de las Veredas la Ventica, Piedra de Moler, Pueblo Nuevo, San Pedro, Potrerillo, Mira Flores y Patía, Consejo Comunitario Afro del Corregimiento del Estrecho, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Raíces Afrodescendientes de Galindez – CONAFRO, Consejo Comunitario de las Poblaciones del Corregimiento de Capellanías, Consejo Comunitario del Corregimiento de Carbonero, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Caja Marca, Consejo Comunitario Afrodescendiente del Corregimiento de Mojarras
Balboa	Consejo Comunitario la Nueva Esperanza de la Lomita
Mercaderes	Consejo Comunitario del Territorio Ancestral del Municipio de Mercaderes Cauca.

Municipio de Cajibio: Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas; Páez: Consejo Comunitario Capitana II de Itaibe; El Tambo: Consejo Comunitario de Comunidad Negra; La Sierra: Consejo Comunitario de Negritudes Asociación Afrocolombiana de La Sierra sector occidente.

7.1.3. Cobertura educativa en el departamento del Cauca.

Los sectores oficial y privado ofertan cupos para diferentes grados de las jornadas diurnas, nocturnas y fines de semana, agrupados en niveles de escolaridad de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

TABLA No 2: Niveles y Grados Educativos Ofrecidos en el Departamento	
Niveles	Grados
Preescolar	Transición (grado 0)
Primaria	Grados 1 a 5, Educación especial, aceleración y ciclos 1 y 2.
Secundaria	Grados 6 a 9, ciclos 3 y 4.
Media	Grados 10 y 11, ciclos 5 y 6.
Complementario	Grados 12 y 13 (I.E. Normales)

El sector oficial está compuesto por:

- Estudiantes antiguos que se promocionan al siguiente grado escolar y repitentes, a quienes la Secretaría de Educación les garantiza la continuidad en el sistema educativo oficial.
- Estudiantes nuevos que solicitan un cupo, que corresponden a:

a) Niños y niñas de 5 años que finalizan su ciclo de educación inicial en los jardines infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
b) Población que demanda un cupo educativo para cualquier grado de escolaridad, como niños, niñas y jóvenes que provienen del sector educativo privado o que se encuentran por fuera del sistema educativo.

Para el 2024 **94,74%** de la matrícula en los 41 municipios no certificados en materia educativa del Departamento del Cauca es atendida por el **Sector Oficial**, siendo un total de **214.414** estudiantes (Incluida la matrícula de niños, niñas, adolescentes y adultos y la contratada), lo que significa que la solución de las necesidades educativas de la población en edad escolar recae casi en su totalidad en el sector público, administrado por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, tan solo un **5,26%** que corresponde a **11.288** estudiantes, pertenece al **Sector Privado** y **35,495** pertenecen al servicio educativo contratado.

Los establecimientos educativos en los 41 municipios no certificados se encuentran distribuidos por zonas de la siguiente manera:

TABLA No 3: EVOLUCIÓN SEDES EDUCATIVOS 2014 – 2024 POR ZONA											
Zona	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Urbana	100.053	89.454	88.768	87.356	87.963	88.398	82.322	82.591	83.193	83.938	78.931
Rural	173.592	161.912	159.010	156.020	154.503	152.275	140.324	145.232	143.743	140.055	135.483
Total	273.645	251.366	247.778	243.376	242.466	240.673	222.646	227.823	226.936	223.993	214.414

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca

A continuación, se presenta el comportamiento de la matrícula en los últimos 8 años:

TABLA No 4.: Comparativo cobertura por nivel educativo años 2014 – 2024

| Grado | 2014 | | | | 2015 | | | | 2016 | | | | 2017 | | | | 2018 | | | | 2019 | | | | 2020 | | | | 2021 | | | | 2022 | | | | 2023 | | | | Nov. 2024 | | | |
|---|
| | Oficial | | Contratada | | Oficial | | Contratada | | Oficial | | Contratada | | Oficial | | Contratada | | Oficial | | Contratada | | Oficial | | Contratada | | Oficial | | Contratada | | Oficial | | Contratada | | Oficial | | Contratada | | Oficial | | Contratada | | Oficial | | Contratada | |
| | Urbano | Rural |
| Prejardín | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Jardín | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 144 | 0 | 1 | 0 | 303 | 0 | 0 |
| Transición | 4.968 | 9.485 | 141 | 2.593 | 4.619 | 9.297 | 76 | 2.464 | 4.515 | 9.493 | 112 | 2.844 | 4.426 | 9.794 | 86 | 2.697 | 4.718 | 9.770 | 60 | 2.812 | 4.599 | 8.822 | 79 | 3.228 | 4.579 | 8.102 | 74 | 3.519 | 4.110 | 7.808 | 111 | 3.993 | 4.771 | 8.942 | 177 | 4.117 | 4.549 | 8.434 | 103 | 3.711 | 4.139 | 7.329 | 116 | 3.653 |
| Primero | 6.428 | 14.127 | 207 | 4.047 | 5.965 | 12.993 | 81 | 3.973 | 5.904 | 13.230 | 23 | 3.655 | 5.540 | 13.308 | 82 | 3.229 | 5.668 | 12.838 | 58 | 3.300 | 5.847 | 13.054 | 3 | 3.175 | 5.654 | 11.936 | 3 | 3.362 | 5.579 | 11.476 | 4 | 3.135 | 5.633 | 12.049 | 77 | 3.299 | 5.776 | 11.684 | 0 | 3.552 | 5.483 | 10.788 | 0 | 3.212 |
| Segundo | 6.473 | 14.529 | 174 | 3.848 | 5.598 | 13.098 | 108 | 3.388 | 5.812 | 12.175 | 23 | 3.534 | 5.259 | 12.471 | 96 | 2.760 | 5.290 | 12.053 | 1 | 2.874 | 5.257 | 12.126 | 58 | 2.516 | 5.427 | 11.991 | 106 | 2.737 | 5.233 | 12.059 | 1 | 2.614 | 5.121 | 11.058 | 93 | 2.861 | 5.350 | 11.401 | 88 | 2.749 | 5.367 | 10.870 | 0 | 2.974 |
| Tercero | 6.231 | 13.170 | 147 | 3.565 | 6.011 | 13.785 | 112 | 3.188 | 5.680 | 12.812 | 25 | 2.826 | 5.636 | 12.119 | 86 | 2.677 | 5.343 | 12.041 | 2 | 2.323 | 5.329 | 12.005 | 87 | 2.374 | 5.319 | 11.827 | 3 | 2.385 | 5.564 | 11.926 | 2 | 2.737 | 5.030 | 11.024 | 8 | 2.502 | 5.121 | 10.748 | 75 | 2.430 | 5.241 | 11.031 | 0 | 2.411 |
| Cuarto | 6.168 | 12.885 | 50 | 3.141 | 5.864 | 12.496 | 13 | 3.199 | 6.086 | 12.772 | 107 | 2.929 | 5.670 | 12.394 | 5 | 2.386 | 5.712 | 11.832 | 0 | 2.196 | 5.299 | 11.425 | 53 | 2.237 | 5.443 | 11.409 | 1 | 2.400 | 5.348 | 11.752 | 2 | 2.408 | 5.325 | 11.593 | 11 | 2.277 | 4.841 | 10.451 | 64 | 2.128 | 5.102 | 10.246 | 0 | 2.144 |
| Quinto | 6.242 | 12.455 | 73 | 3.035 | 5.732 | 12.456 | 34 | 2.594 | 5.839 | 12.137 | 131 | 2.754 | 6.044 | 12.223 | 2 | 2.457 | 5.582 | 11.906 | 99 | 2.034 | 5.647 | 11.073 | 79 | 2.184 | 5.389 | 10.922 | 2 | 2.313 | 5.562 | 11.626 | 2 | 2.469 | 5.411 | 11.307 | 10 | 2.488 | 5.336 | 10.743 | 1 | 2.326 | 4.804 | 9.748 | 0 | 2.254 |
| Sexto | 8.872 | 11.232 | 13 | 1.824 | 8.182 | 10.317 | 98 | 2.276 | 8.538 | 10.068 | 2 | 2.369 | 8.406 | 10.175 | 0 | 2.288 | 8.495 | 9.722 | 144 | 2.804 | 7.982 | 9.423 | 254 | 2.777 | 7.813 | 9.529 | 165 | 2.519 | 7.173 | 9.275 | 184 | 2.944 | 7.424 | 9.041 | 145 | 3.258 | 7.376 | 8.609 | 88 | 3.295 | 6.964 | 8.578 | 283 | 3.001 |
| Septimo | 7.711 | 9.362 | 64 | 2.083 | 7.462 | 8.651 | 139 | 2.168 | 7.460 | 9.157 | 133 | 2.124 | 7.468 | 8.605 | 51 | 2.132 | 7.337 | 8.553 | 0 | 2.136 | 7.301 | 9.026 | 259 | 2.175 | 7.376 | 8.632 | 140 | 2.432 | 7.239 | 8.566 | 286 | 2.736 | 6.625 | 8.051 | 88 | 2.944 | 6.495 | 7.835 | 244 | 2.965 | 6.625 | 7.683 | 176 | 2.782 |
| Octavo | 6.690 | 7.756 | 206 | 1.929 | 6.289 | 7.589 | 166 | 1.683 | 6.759 | 7.487 | 3 | 2.029 | 6.574 | 7.520 | 78 | 2.323 | 6.736 | 7.066 | 0 | 2.245 | 6.491 | 7.431 | 37 | 2.168 | 6.736 | 7.808 | 82 | 2.271 | 6.908 | 7.607 | 193 | 2.920 | 6.388 | 7.312 | 252 | 2.720 | 6.089 | 7.188 | 61 | 2.414 | 5.806 | 6.699 | 150 | 2.681 |
| Noveno | 6.063 | 6.164 | 289 | 1.878 | 5.590 | 6.069 | 245 | 1.623 | 5.729 | 6.198 | 142 | 1.762 | 5.838 | 6.071 | 151 | 1.801 | 5.964 | 6.232 | 70 | 1.898 | 6.245 | 6.239 | 0 | 1.881 | 5.778 | 6.738 | 174 | 1.723 | 6.258 | 6.841 | 40 | 2.512 | 6.091 | 6.540 | 146 | 2.237 | 5.849 | 6.255 | 34 | 2.036 | 5.317 | 5.589 | 119 | 2.382 |
| Decimo | 5.612 | 4.970 | 190 | 1.564 | 5.499 | 4.843 | 97 | 1.420 | 5.414 | 5.015 | 206 | 1.310 | 5.320 | 4.866 | 133 | 1.741 | 5.364 | 5.032 | 190 | 1.487 | 5.347 | 5.206 | 63 | 1.741 | 5.747 | 5.203 | 127 | 1.812 | 5.537 | 5.634 | 235 | 2.112 | 5.490 | 5.375 | 133 | 2.448 | 5.386 | 4.783 | 225 | 2.396 | 5.033 | 4.560 | 202 | 2.217 |
| Once | 4.602 | 3.815 | 133 | 1.323 | 4.702 | 4.084 | 55 | 1.051 | 4.747 | 4.174 | 118 | 1.205 | 4.566 | 4.233 | 143 | 1.036 | 4.523 | 4.178 | 141 | 1.243 | 4.665 | 4.328 | 27 | 1.250 | 4.632 | 4.409 | 69 | 1.536 | 4.943 | 4.598 | 128 | 1.570 | 4.615 | 4.454 | 129 | 1.708 | 4.549 | 4.319 | 150 | 1.882 | 4.676 | 4.031 | 178 | 1.808 |
| 12° Normal | 227 | 0 | 0 | 0 | 102 | 31 | 0 | 0 | 133 | 55 | 0 | 0 | 124 | 58 | 0 | 0 | 99 | 44 | 0 | 0 | 69 | 51 | 0 | 0 | 81 | 67 | 0 | 0 | 126 | 54 | 0 | 0 | 94 | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13° Normal | 213 | 0 | 0 | 0 | 106 | 47 | 0 | 0 | 84 | 20 | 0 | 0 | 90 | 17 | 0 | 0 | 133 | 18 | 0 | 0 | 61 | 17 | 0 | 0 | 49 | 15 | 0 | 0 | 57 | 24 | 0 | 0 | 77 | 22 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ciclo 1 Adultos | 39 | 66 | 0 | 0 | 15 | 602 | 0 | 0 | 255 | 877 | 0 | 0 | 109 | 1.054 | 0 | 0 | 354 | 932 | 0 | 13 | 37 | 570 | 0 | 5 | 64 | 15 | 0 | 0 | 425 | 567 | 0 | 0 | 22 | 65 | 0 | 0 | 9 | 132 | 0 | 105 | 145 | 612 | 0 | 174 |
| Ciclo 2 Adultos | 1.342 | 2.050 | 2.326 | 1.510 | 276 | 1.255 | 1.414 | 2.909 | 316 | 1.245 | 309 | 2.369 | 197 | 748 | 545 | 2.010 | 222 | 1.025 | 116 | 1.109 | 343 | 1.156 | 81 | 360 | 60 | 369 | 0 | 0 | 228 | 293 | 0 | 0 | 230 | 242 | 3 | 109 | 377 | 293 | 16 | 350 | 105 | 153 | 19 | 370 |
| Ciclo 3 Adultos | 1.502 | 2.726 | 3.015 | 6.216 | 572 | 1.476 | 1.477 | 3.681 | 739 | 1.293 | 840 | 1.942 | 509 | 904 | 1.632 | 3.083 | 943 | 998 | 808 | 2.917 | 1.055 | 2.104 | 544 | 891 | 395 | 526 | 0 | 0 | 610 | 582 | 0 | 0 | 815 | 491 | 17 | 232 | 994 | 658 | 39 | 449 | 479 | 550 | 41 | 638 |
| Ciclo 4 Adultos | 1.161 | 1.627 | 1.147 | 2.157 | 670 | 918 | 831 | 2.050 | 671 | 1.172 | 1.194 | 2.492 | 633 | 809 | 1.116 | 1.595 | 928 | 1.236 | 1.027 | 2.774 | 1.511 | 1.621 | 822 | 1.785 | 360 | 456 | 0 | 0 | 544 | 827 | 0 | 2 | 751 | 561 | 27 | 214 | 1.178 | 723 | 55 | 455 | 476 | 705 | 50 | 637 |
| Ciclo 5 Adultos | 869 | 928 | 719 | 2.454 | 504 | 785 | 421 | 1.394 | 523 | 513 | 646 | 1.051 | 527 | 688 | 1.131 | 1.767 | 664 | 541 | 800 | 1.355 | 1.181 | 1.346 | 916 | 1.846 | 425 | 445 | 0 | 0 | 404 | 472 | 0 | 0 | 731 | 352 | 23 | 187 | 1.009 | 570 | 10 | 263 | 447 | 431 | 15 | 261 |
| Ciclo 6 Adultos | 649 | 823 | 1.428 | 1.188 | 341 | 460 | 953 | 1.022 | 307 | 384 | 457 | 950 | 366 | 579 | 547 | 735 | 393 | 613 | 1.018 | 1.682 | 761 | 1.005 | 745 | 984 | 284 | 257 | 0 | 0 | 335 | 421 | 0 | 1 | 368 | 787 | 10 | 206 | 800 | 418 | 48 | 415 | 487 | 597 | 50 | 497 |
| Semestre introductorio NS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 11 | 0 | 0 | 19 | 6 | 0 | 0 |
| Programa formación compl 1 NS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 13 | 0 | 0 | 56 | 11 | 0 | 0 |
| Programa formación compl 2 NS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 54 | 12 | 0 | 0 | 60 | 21 | 0 | 0 |
| Programa formación compl 3 NS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 8 | 0 | 0 | 15 | 3 | 0 | 0 |
| Programa formación compl 4 NS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 48 | 17 | 0 | 0 | 64 | 15 | 0 | 0 |
| Aceleración del Aprendizaje | 20 | 0 | 0 | 0 | 24 | 0 | 0 | 0 | 22 | 0 | 0 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 82.082 | 128.170 | 10.322 | 44.355 | 74.123 | 121.252 | 6.320 | 40.083 | 75.533 | 120.277 | 4.471 | 38.145 | 73.322 | 118.636 | 5.884 | 36.717 | 74.468 | 116.630 | 4.534 | 37.202 | 75.027 | 118.028 | 4.107 | 33.577 | 71.611 | 110.656 | 946 | 29.009 | 72.183 | 112.408 | 1.188 | 32.153 | 71.012 | 109.289 | 1.349 | 33.807 | 71.231 | 105.449 | 1.301 | 33.924 | 66.910 | 100.721 | 1.399 | 34.096 |
| | 210.252 | | 54.677 | | 195.375 | | 46.403 | | 195.810 | | 42.616 | | 191.958 | | 42.601 | | 191.098 | | 41.736 | | 193.055 | | 37.684 | | 182.267 | | 29.955 | | 184.591 | | 33.341 | | 180.301 | | 35.156 | | 176.680 | | 35.225 | | 167.631 | | 35.495 | |

Fuente: Cobertura Educativa, Secretaria de Educación del Cauca Sistema de Matrícula (SIMAT)-MEN

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

7.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

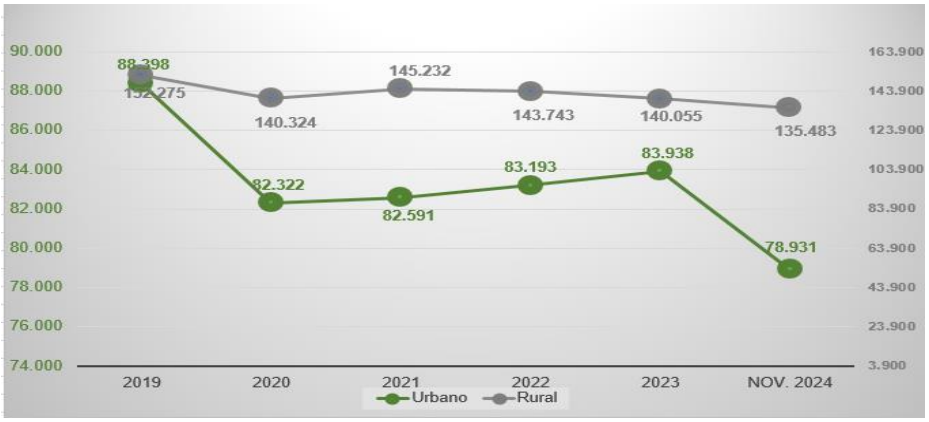
7.2.1 CIFRAS ESTADISTICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

7.2.1.1 Matricula.

A continuación, las cifras del comportamiento de la matricula durante los últimos 11 años donde se observa una tendencia a la disminución:

Sector-Zona	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Nov. 2024
Oficial Urbana	82.082	74.123	75.533	73.322	74.468	75.027	71.611	72.183	71.012	71.231	66.910
Oficial Rural	128.170	121.252	120.277	118.636	116.630	118.028	110.656	112.408	109.289	105.449	100.721
Contratada Ubana	10.322	6.320	4.471	5.884	4.534	4.107	946	1.188	1.349	1.301	1.399
Contratada Rural	44.355	40.083	38.145	36.717	37.202	33.577	29.009	32.153	33.807	33.924	34.096
No Ofcial Urbana	7.649	9.011	8.764	8.150	8.961	9.264	9.765	9.220	10.832	11.406	10.622
No Oficial Rural	1.067	577	588	667	671	670	659	671	647	682	666
Total	**273.645**	**251.366**	**247.778**	**243.376**	**242.466**	**240.673**	**222.646**	**227.823**	**226.936**	**223.993**	**214.414**

Zona	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Nov. 2024
Urbano	100.053	89.454	88.768	87.356	87.963	88.398	82.322	82.591	83.193	83.938	78.931
Rural	173.592	161.912	159.010	156.020	154.503	152.275	140.324	145.232	143.743	140.055	135.483
Total	**273.645**	**251.366**	**247.778**	**243.376**	**242.466**	**240.673**	**222.646**	**227.823**	**226.936**	**223.993**	**214.414**



Grafica No 1. Comparativo matricula oficial 2014 a 2024
Fuente: Cobertura en cifras Secretaria de Educación

Como se evidencia el registro de matrícula del departamento del Cauca hay una disminución en el número de matriculados y que podría tener relación a la disminución en el crecimiento demográfico.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Las familias en Colombia, han sufrido transformaciones en las últimas décadas, asociadas a los procesos de transición demográfica, modernización, revolución sexual, transformación educativa, inserción de la mujer en la fuerza laboral, entre otros. Entre las principales transformaciones podemos mencionar algunas como son la reducción en el número de hijos, los aumentos en la maternidad precoz, el aumento de las uniones consensuales y de las rupturas conyugales, el incremento de hogares monoparentales, de hogares unipersonales, y de familias reconstituidas (Flórez y Sánchez, 2012). La organización y función de las familias no solo cambia con los cambios sociales, culturales y económicos, sino que también depende de la etapa del ciclo de vida en que se encuentren.

7.2.1.2 Tasa de Cobertura Bruta

La cobertura bruta, mide cuántos niños están asistiendo a primaria (sin importar su edad) respecto a la población que debería estar en primaria, o sea la población entre 5 y 10 años. Por esta razón las tasas brutas pueden ser mayores al 100% pues la población que asiste a un nivel determinado, puede ser mayor que la de la edad en la que debería asistir a ese nivel. Esto se presenta con frecuencia, cuando hay ingreso tardío de niños al sistema o cuando hay un alto porcentaje de repitentes y deserción, lo que hace que se quede una proporción alta de niños en un nivel determinado, porque no logran pasar al otro nivel o porque desertan mucho y tienen varias entradas y salidas del sistema, sin lograr promoverse rápidamente de un grado a otro o de un nivel a otro.

Una elevada tasa de cobertura bruta es signo de un alto grado de participación de la población en el sistema educativo, sin tener en cuenta la edad en la que se incorporan al mismo. El objetivo de todo sistema a educativo es lograr una tasa bruta de matrícula igual al 100%, lo cual indicaría que el país tiene la capacidad suficiente para atender a toda su población en edad escolar. En los niveles, secundaria y medio por las particularidades del departamento niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural forman parte del registro de matrícula de los establecimientos educativos de la zona urbana (cabeceras municipales) a seguir sus estudios.

TABLA No 5 TASA DE COBERTURA BRUTA

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2015	80,51%	112,85%	99,32%	74,71%	104,14%	**99,04%**
2016	84,06%	112,56%	102,27%	74,83%	105,55%	**100,22%**
2017	85,10%	109,32%	102,37%	76,47%	104,07%	**99,31%**
2018	92,72%	108,43%	103,60%	77,45%	104,92%	**100,03%**
2019	90,74%	106,93%	104,26%	84,10%	104,26%	**100,70%**
2020	88,61%	104,87%	96,75%	74,07%	99,96%	**95,43%**
2021	86,45%	106,16%	100,32%	77,52%	101,85%	**97,63%**
2022	96,87%	103,38%	99,00%	79,50%	100,96%	**97,26%**

Fuente: Cobertura en cifras, Secretaria de Educación del Cauca.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

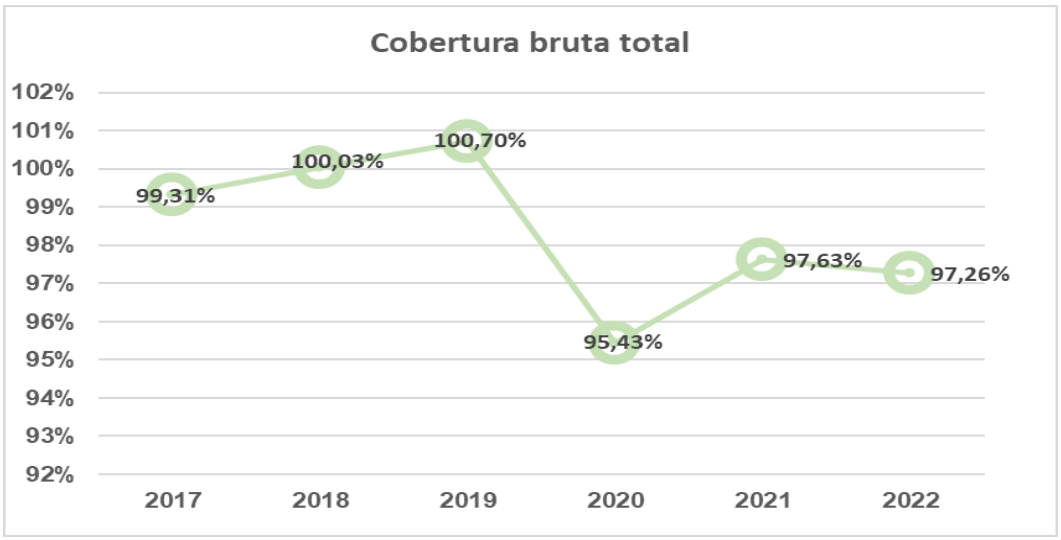


Gráfico No 3: Comparativo Tasa de Cobertura Bruta Periodo 2017-2022
Fuente: Cobertura en cifras, Secretaria de Educación del Cauca

Si bien una región puede presentar altos niveles de cobertura bruta, esto no garantiza que efectivamente los servicios educativos están llegando a la población para la cual están dirigidos. Específicamente, la diferencia entre la tasa bruta y la tasa neta evidencia la atención de alumnos que se encuentran por fuera de la población objetivo (extraedad) y, de alguna manera, la repitencia en los diferentes niveles educativos.

7.2.1.3 Tasa de Cobertura Neta

La cobertura neta mide la proporción de niños en un rango determinado de edad, que están asistiendo al colegio, respecto a la población que en esa edad debería asistir al colegio. Por ejemplo, si se considera que entre los 5 y los 10 años los niños deben asistir a la primaria, la tasa neta mide el porcentaje de niños de

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

esas edades que están asistiendo a la primaria, y así sucesivamente se hace el análisis para el resto de rangos de edad y los niveles educativos. Es decir, es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel. El valor máximo que puede tomar este indicador es 100% lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Bajos valores para el indicador pueden indicar problemas de cobertura, pero también una admisión tardía al sistema educativo o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados. Si los fenómenos de ingreso tardío y repitencia están muy extendidos, la interpretación del indicador se debe realizar con cuidado por cuanto podría subestimar el nivel de escolarización existente. Por lo tanto, el complemento del indicador no necesariamente establece las personas fuera del sistema.

TABLA No 6 COBERTURA NETA						
AÑO	**Transición**	**Primaria**	**Secundaria**	**Media**	**Básica**	**Total**
2015	44,70%	84,42%	63,04%	31,28%	84,49%	**82,21%**
2016	48,41%	85,12%	65,49%	33,56%	85,92%	**83,84%**
2017	49,93%	84,53%	67,01%	34,06%	85,82%	**83,32%**
2018	55,16%	84,55%	66,21%	33,58%	86,14%	**83,17%**
2019	54,49%	85,23%	68,78%	36,42%	86,97%	**84,39%**
2020	54,92%	85,48%	70,04%	38,72%	87,34%	**84,97%**
2021	55,46%	86,19%	71,60%	40,52%	88,09%	**86,28%**
2022	59,59%	85,71%	70,21%	40,39%	87,26%	**85,73%**

Fuente: Cobertura en cifras Educativa OAPF, Secretaria de Educación del Cauca

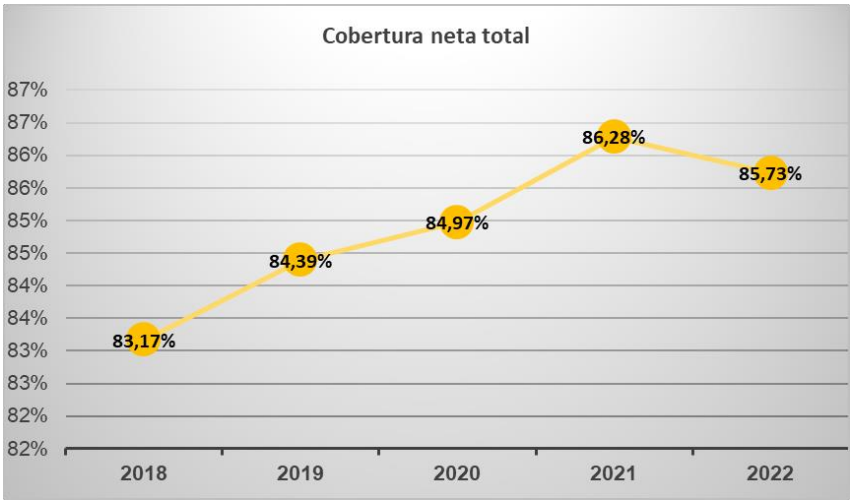


Gráfico No 4: Cobertura en cifras
Fuente: Cobertura en cifras Educativa OAPF

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

7.2.1.4 Tasa de Deserción Intra-anual.

Es una medida porcentual del abandono estudiantil en el transcurso del ciclo escolar. Es la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios sin haber terminado el nivel para el cual se matricularon. El indicador toma valores en el intervalo [0,1], valores cercanos a cero indican que una menor cantidad de alumnos abandonan el establecimiento educativo y que para los últimos dos periodos de la tabla se evidencia un aumento significativo en la deserción escolar. Los grados de secundaria y media son los que jalonan la tasa de deserción duplicando en dos puntos porcentuales los grados de transición y primaria, siendo critico que en este nivel la deserción sea tal alta.

TABLA No 7 TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL					
AÑO	**Transición**	**Primaria**	**Secundaria**	**Media**	**Total**
2010	0,22%	2,81%	4,59%	3,96%	**3,29%**
2011	1,94%	1,98%	4,00%	3,35%	**2,74%**
2012	2,74%	3,00%	5,07%	4,63%	**3,75%**
2013	1,74%	3,60%	4,68%	3,42%	**3,77%**
2014	1,44%	4,04%	6,62%	5,16%	**4,77%**
2015	2,28%	1,35%	3,57%	2,67%	**2,25%**
2016	2,58%	1,86%	4,47%	3,60%	**2,93%**
2017	2,50%	1,84%	4,61%	4,13%	**3,03%**
2018	2,31%	1,69%	3,88%	2,96%	**2,60%**
2019	2,58%	1,85%	4,02%	4,02%	**2,87%**
2020	1,47%	1,03%	2,25%	2,71%	**1,66%**
2021	2,07%	2,02%	4,66%	4,46%	**3,20%**
2022	3,45%	2,34%	5,62%	5,78%	**3,93%**
2023	3,47%	2,10%	5,81%	4,49%	**3,72%**

Fuente: Cobertura en cifras, Secretaría Educación del Cauca.

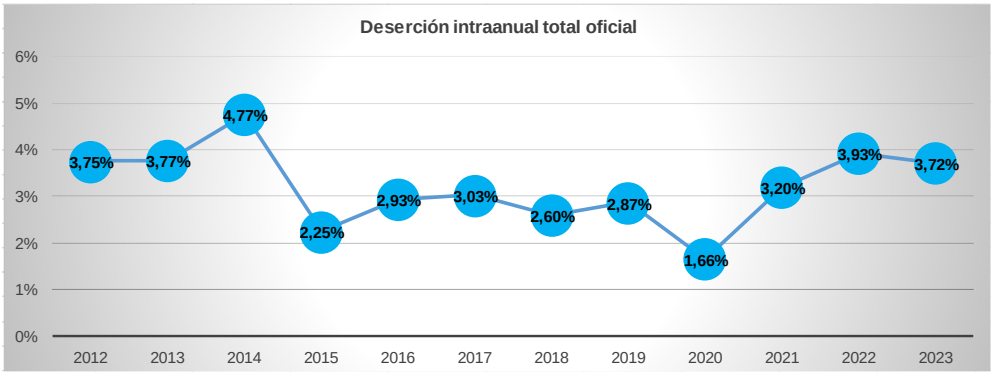


Gráfico No 5: Tasa de deserción intra-anual
Fuente: Cobertura en cifras, Secretaria de Educación del Cauca.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

7.2.1.5 Las expectativas de desarrollo de la educación en el departamento.

Después de revisar la información estadística reflejo del estado de la educación en el Cauca y que es fundamental para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas a fin de obtener información objetiva que permita conocer la realidad educativa del departamento, no se puede parar hasta conseguir la cobertura educativa completa, con la mínima tasa de deserción intra-anual y que para el 2023 se ubicó en 3.72%, se hace importante monitorear permanentemente la prestación del servicio educativo y poder reducir la deserción escolar teniendo como meta un 3.4.% de disminuir la brechas que en materia educativa se presentan actualmente.

En el contexto de la Política Educativa del gobierno departamental en su plan de desarrollo y que tiene como propósito fundamental disminuir las brechas en la educación en todos sus niveles, anotando que el término brechas educativas hace referencia a situaciones de inequidad en las condiciones y posibilidades de acceso al aprendizaje dentro de los procesos educativos. La disminución de las brechas respecto de la inequidad se enfoca en la distribución de oportunidades educativas para los niños, niñas y jóvenes, independientemente del género, raza, religión, etnia, condiciones socioeconómicas, con el fin de que la población escolar pueda tener las mismas posibilidades de gozar de acceso a la educación con calidad, lograr su permanencia y objetivos educativos; es decir, que para alcanzar este objetivo es fundamental buscar la equidad y garantizar igualdad de oportunidades educativas en la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe propender por el desarrollo e implementación de estrategias que brinden oportunidades de acceso, calidad y permanencia de la población escolar en el sistema educativo; es decir, que las políticas educativas, como lo establece la misma Constitución Nacional, la Ley General de Educación y demás normas concordantes, estarán orientadas a asegurar las condiciones de permanencia y calidad en el sistema educativo de la población estudiantil hasta finalizar sus estudios, para que de esta forma puedan mejorar su forma de vida. Bajo este contexto, una educación de calidad debe apuntar a formar mejores ciudadanos, seres humanos con valores éticos, que actúen bajo el ejercicio de los deberes y derechos humanos, enfocados en el progreso para el conjunto de la sociedad, es decir, que se debe propender por una educación competitiva que permita superar la inequidad existente.

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 67 establece: *"El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica"*, quiere decir esto que si la educación es fundamental en una sociedad, es primordial que los niños que ingresen al sistema escolar permanezcan en él, y por ende el Gobierno a través de las políticas públicas debe evitar la deserción escolar, es decir, que no se visualice como una problemática de carácter individual, sino como un fenómeno que puede implicar problemas graves en nuestra sociedad si lo permitimos.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Es una realidad para muchos países que el sistema educativo aplicado no ha sido capaz de satisfacer las necesidades de la población, tanto en temas de accesibilidad como de calidad; es decir, son muchas personas las que no se integran a los procesos de formación y aquellos que participan de este, generalmente no logran desarrollar las competencias requeridas para el mundo globalizado y dinámico en el que deben desempeñarse.

En los casos de éxito coinciden en que la educación requiere ser verdaderamente una prioridad, más aun a la hora de asignar recursos financieros, materiales, de tiempo y de talento humano eficiente. Así pues, se han focalizado en la enseñanza primaria hasta la universitaria de forma metódica, interactiva, disciplinada, con altos niveles de exigencia y aún más de estímulo tanto para los estudiantes como para los docentes. Los teóricos plantean que, si bien hay que aprovechar todas estas posibilidades de aprender y perfeccionarse, no es menos cierto que para poder utilizar bien ese potencial la persona debe poseer todos los elementos de una educación básica de calidad. Más aún, es deseable que la escuela le inculque más el gusto y el placer de aprender, la capacidad de aprender a aprender, la curiosidad del intelecto. Imaginémonos incluso una sociedad en que cada uno sería alternativamente educador y educando.

Por otro lado, la FAO reconoce que las escuelas son un entorno ideal para contribuir a la nutrición y el desarrollo infantil y juvenil. Los niños llegan a las escuelas a una edad a la cual se están creando sus hábitos alimentarios y de salud. Las escuelas también influyen en las familias y la comunidad escolar, y pueden ser un medio para una mayor participación de la comunidad.

Promover una mejora de la dieta y la nutrición a través de las escuelas puede generar beneficios en materia de salud y bienestar que se extienden más allá de las aulas y llegan a los hogares y las comunidades. Vincular los programas de alimentación escolar en las compras locales de alimentos puede aumentar la participación comunitaria, fortalecer y diversificar los sistemas alimentarios locales, y mejorar los medios de vida de los pequeños campesinos.

7.2.2 Problema Central.

Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la jornada académica que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la entidad territorial.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

7.2.3 Descripción del problema

El lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del sistema educativo hace parte de los objetivos misionales de nuestra entidad, propósito que se ve amenazado por la deserción escolar y que para el 2.023 fue de 3.72% (Reporte Oficina Cobertura Educativa Secretaria de Educación y Cultura del Cauca), relacionado con otros factores que han contribuido a esta situación como son:

1. **Abandono escolar:** La deserción es la interrupción del proceso de educación formal. Se da cuando los estudiantes abandonan el sistema educativo después de iniciar el curso lectivo y no se trasladan a otra institución para continuar el proceso. El estudiante que se retira del sistema educativo sin concluir su grado o ciclo, deja incumplidas sus metas como estudiante. La deserción "es un fenómeno social que afecta no sólo al individuo sino también a todo el contexto sociocultural y educacional de la familia" (Brenes, Aróstegui & Monasta, 1996, p. 8). Contribuye con la reproducción intergeneracional de desigualdades sociales, lo que dificulta el fortalecimiento de la democracia. El abandono de abandonar los estudios implica menos oportunidades laborales, una calidad de vida limitada y mayor riesgo de vivir en la pobreza, dejando a las personas en mayor riesgo de formar parte de ese gran sector que vive en marginación o exclusión social y económica.

2. **Factor socio-cultural:** la familia, el nivel educativo de las madres y los padres y sus aspiraciones ocupacionales. No se trata de que no valoren los beneficios de la educación sino más bien que a lo largo de la biografía escolar de las y los hijos no han contado con la oferta necesaria para enfrentar las dificultades que ha ido ocurriendo a lo largo del tiempo. Madres, padres y encargados a menudo no tienen las herramientas para una buena comunicación o por razones de trabajo o dificultades personales no están cerca de las y los jóvenes. Es importante mencionar también que el apoyo que reciben las y los estudiantes para su desarrollo en general y para el éxito académico en particular debe venir tanto de las familias como de las instituciones. Idealmente, familias e instituciones se potencian mutuamente para contribuir con los aprendizajes académico y socioafectivo.

3. **Factor socioeconómico y geográfico:** Ingresos insuficientes y otros déficits relacionados con el bienestar material de adolescentes de estratos pobres contribuyen a que éstas y éstos tengan mayores dificultades para completar su escolarización, en comparación con los de hogares de ingresos medios y altos. Las y los alumnos de estratos sociales más bajos pueden tener más problemas de salud, mayores dificultades para el aprendizaje y con más frecuencia tienen que repetir el año escolar; se ha encontrado que la salud y la nutrición son predictores de adecuado rendimiento académico.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

4. **Acciones del gobierno**: Para disminuir la deserción, se han realizado diversos esfuerzos, no solo por expandir el servicio educativo, sino también por mejorar su calidad en todos los niveles y modalidades, las estrategias como el programa de alimentación escolar se ha visto afectada por la falta financiación para garantizar la cobertura total y más aún en un departamento como lo es Cauca donde el 60% de la población es rural y el acceso y disponibilidad a los alimentos balanceados y nutritivos está determinado por el factor socioeconómico de las familias.

7.2.4 Causas.

7.2.4.1 Directa

- Dificultades para brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar.

7.2.4.2 Indirectas

- Baja disponibilidad de insumos alimentarios en los establecimientos educativos.
- Desconocimiento de las necesidades alimentarias de los estudiantes por parte de los hogares y los establecimientos educativos.
- Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar.

7.2.5 Consecuencias

7.2.5.1 Directas.

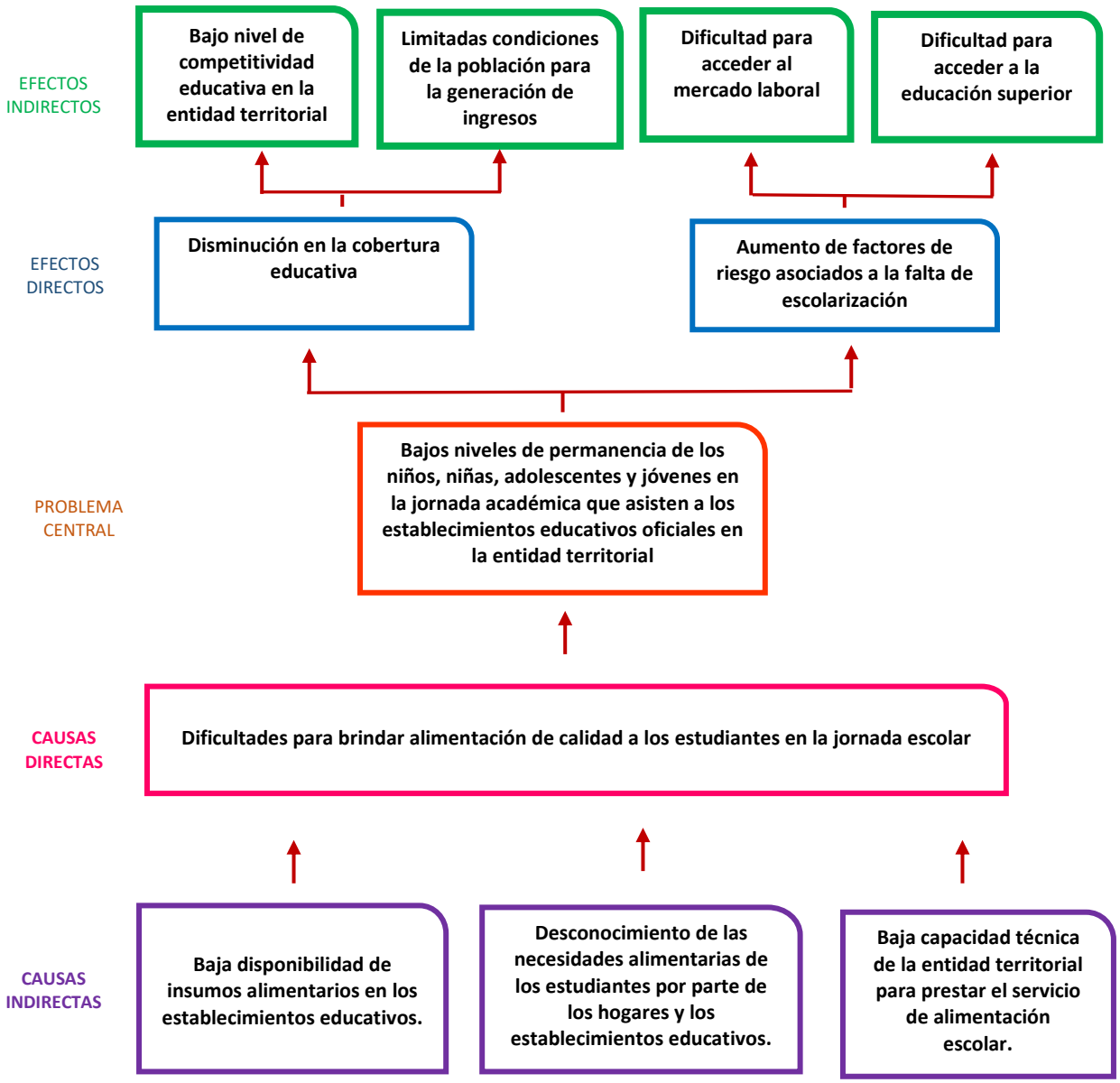
- Disminución en la cobertura educativa.
- Aumento de factores de riesgo asociados a la falta de escolarización.

7.2.5.2 Indirectas.

- Bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.
- Limitadas condiciones de la población para la generación de ingresos.
- Dificultad para acceder al mercado laboral.
- Dificultad para acceder a la educación superior

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

7.2.6 ÁRBOL DEL PROBLEMA



Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

7.2.7 Análisis de objetivos.

7.2.7.1 Objetivo general.

Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos oficiales en el Departamento del Cauca.

7.2.7.2 Objetivos específicos.

- Aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca

7.2.7.3 Productos

Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables, que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación, aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad a **159.132** niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de población mayoritaria e indígena registrados en la matricula oficial, durante el calendario escolar para la vigencia 2025.

7.2.7.4 Resultados.

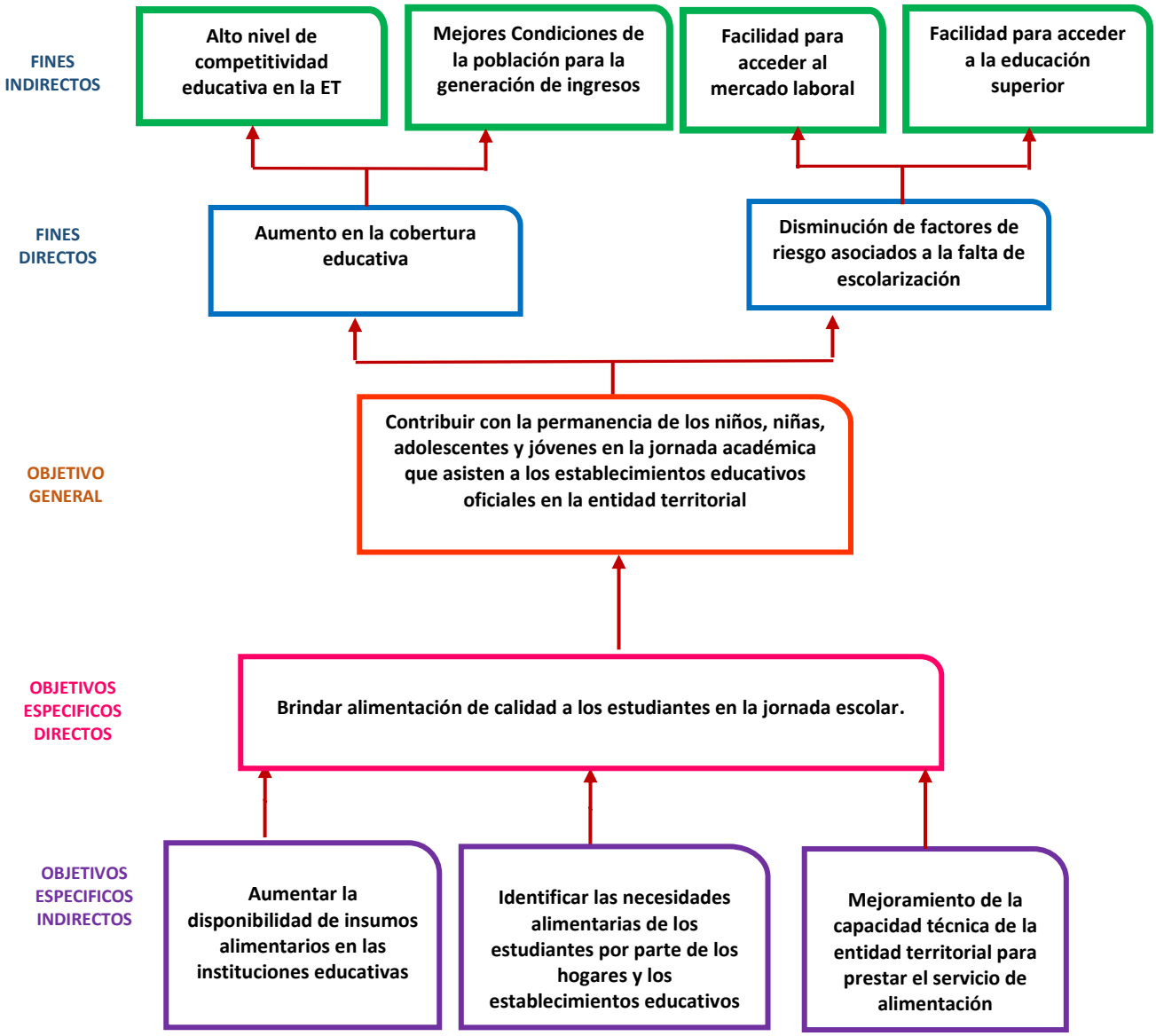
- Aumento en la cobertura educativa.
- Disminución de factores de riesgo asociados a la falta de escolarización

7.2.7.5 Fines.

- Alto nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.
- Facilidad para acceder al mercado laboral.
- Facilidad para acceder a la educación superior

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

7.2.8 ARBOL DE OBJETIVOS.



Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

8 ANALISIS DE LA ALTERNATIVA

Atendiendo las disposiciones definidas en la Resolución 335 de 2021 y la Resolución 18858 de 2018, que definen los lineamientos técnicos para la prestación del servicio y considerando que la Alimentación Escolar debe responder a una política pública de la Nación, orientada por el Ministerio de Educación Nacional, formulada en el marco de los lineamientos generales de alimentación y salud, y ejecutada por la Entidad Territorial, incorporando la diversidad de las costumbres alimentarias, las condiciones de mercado y el contexto de la región, entre otros, como estrategia de acceso y permanencia para garantizar el servicio público esencial de educación preescolar, básica y media de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial y que con la ejecución del proyecto en la vigencia **2025** serán atendidos durante **50** días del calendario escolar **159.132** niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en **2.082** sedes educativas de los 41 municipios no certificados del departamento de las cuales en **2.063** sedes se presta en servicio mediante modalidad preparada en sitio y **19** con comida caliente transportada, atendiendo a **136.923** beneficiaros con la entrega de **6.849.700** complementos alimentarios jornada mañana/tarde **preparados en sitio**, **5.803** beneficiarios con la entrega de **290.150** complementos alimentarios jornada mañana/tarde suministrados mediante modalidad **comida caliente transportada** y a **16.406** beneficiarios con la entrega de **816.750** complementos alimentarios almuerzo **preparados en sitio**. Por situaciones que afecten la prestación del servicio, se podrá suministrar alimentos para la atención en condiciones excepcionales conforme a lo definido en los lineamientos técnicos; el proyecto debe ser susceptible de modificaciones por la demanda en la atención y/o movilidad de la matrícula, respondiendo así a las particularidades del territorio y del proceso educativo, por ser un proyecto de impacto regional y que pueden impactar los indicadores del proyecto.

8.1 Descripción de la alternativa-Cadena de valor

PRODUCTO	ACTIVIDAD	META	LINEA BASE	OBJETIVO	RESPONSABLE
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Suministro de complemento alimentarios preparados en sitio, comida caliente transportada, complementos industrializados y/o en condiciones excepcionales para la prestación del servicio en los EE oficiales priorizados de 41 municipios no certificados.	1	**159.132**	Suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de población mayoritaria e indígena, para la vigencia 2025 en la zona centro, costa, sur, macizo, orientes y norte del Cauca	Secretaria de Educación y Cultura del Cauca

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

ZONA	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD	Cupos	Complementos
Centro, Costa, Macizo, Norte, Sur, Centro	MAYORITARIA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA M/T PREPARADO EN SITIO	75.246	3.762.300
		COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	14.299	714.950
Norte		COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	5.803	290.150
Centro, Norte, Macizo, Sur, Oriente	INDIGENA	COMPLEMENTO JORNADA M/T PREPARADO EN SITIO	59.307	2.968.900
		COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	2.107	101.800
Costa		COMPLEMENTO JORNADA M/T PREPARADO EN SITIO	2.370	118.500
TOTALES:			**159.132**	**7.956.600**

9 RELACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto se enmarca dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo "2024-2027 "***La Fuerza del Pueblo"*** Línea Estratégica: Oportunidades para Soñar, Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, que está orientado a garantizar el acceso y permanencia en el sistema mitigando los riesgos que impiden continuar con sus estudios de preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de la implementación de diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia mediante la gestión territorial y articulación interinstitucional que permita mejorar la calidad y el derecho fundamental a la educación permitiendo así el tránsito armónico a la educación superior, donde la Secretaría de Educación y Cultura es la responsable de la ejecución del programa.

10. ALCANDE DEL PROYECTO.

10.1 Localización.

El proyecto se ejecutará en las sedes educativas oficiales priorizadas de los 41 Municipios no Certificados del Departamento del Cauca según las zonas que se describen a continuación:

ZONA	MUNICIPIO	ZONA	MUNICIPIO	ZONA	MUNICIPIO	ZONA	MUNICIPIO
CENTRO	CAJIBIO	**MACIZO**	ALMAGUER	**SUR**	ARGELIA	**NORTE**	BUENOS AIRES
	EL TAMBO		LA SIERRA		BALBOA		CALDONO
	MORALES		LA VEGA		BOLIVAR		CALOTO
	PIENDAMO		PIAMONTE		FLORENCIA		CORINTO
	SILVIA		ROSAS		MERCADERES		GUACHENE
	SOTARA		SAN SEBASTIAN		PATIA-		MIRANDA
ORIENTE	INZA		SANTA ROSA		SUCRE		PADILLA
	JAMBALO		TIMBIO				PUERTO TEJADA
	PAEZ	**COSTA**	GUAPI				SANTANDER DE .Q.
	PURACE		LOPEZ DE MICAY				SUAREZ
	TORIBIO		TIMBIQUI				VILLA RICA
	TOTORO						

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

10.2 Población objetivo de la intervención

El proyecto busca garantizar la atención de **159.132** niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las áreas rurales y urbanas de los 41 municipios y que corresponden a la población mayoritaria de **2.082** sedes educativas priorizadas para la atención mediante la entrega de complementos alimentarios y que fueron caracterizadas demográficamente y registrados en las sedes educativas de territorios de población mayoritariamente afro, campesina e indígena como se encuentra descrito en el numeral 7.1.2 del presento documento.

CLASIFICACION	DETALLE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	52.172
Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas	23.902
Grupos étnicos	Población Mestiza	83.058
TOTAL POBLACIÓN OBJETO INTERVENCIÓN		**159.132**

10.3 Número de días de atención.

Con los recursos gestionados por el Sistema General de Regalías para el proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** se busca garantizar **50** días de atención del calendario escolar 2025, suministrando complementos preparados en sitio, complementos industrializados o comida caliente transportada

COMPLEMENTO VIGENCIA 2025	Cupos	Plazo en días
COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA M/T PREPARADOS EN SITIO, COMPLEMENTO ALIMENTARIOS JORNDA M/T INDUSTRIALIZADOS, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO, POBLACIÓN MAYORITARIA E INDIGENA	**159.132**	**50**
TOTALES	**159.132**	

10.4 Número de complementos a entregar.

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos y como están definidos los complementos por zona o población a atender, el total de complementos a suministrar serían las siguientes:

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

ZONA	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD	Complementos
Centro, Costa, Macizo, Norte, Sur, Centro	MAYORITARIA	COMP. ALIMENTARIO JORNADA M/T PREPARADO EN SITIO, Y/O COMP. JORNADA M/T INDUSTRIALIZADA	3.762.300
		COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	290.150
		COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	714.950
Centro, Norte, Macizo, Sur, Oriente	INDIGENA	COMPLEMENTO JORNADA M/T PREPARADO EN SITIO	2.968.900
		COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	101.800
Costa		COMPLEMENTO JORNADA M/T PREPARADO EN SITIO	118.500
TOTALES:			**7.956.600**

Los tipos y modalidades definidas para la implementación del proyecto son las que se definieron para el calendario escolar 2025 y las que se mantendrán una vez se viabilice el proyecto para dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar.

Los beneficiarios se distribuirán en los 41 municipios no certificados y priorizados de la siguiente forma para el suministro de los complementos alimentarios:

MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	CAJM/T/RI/CCT MAYORITARIA	CAA MAYARITARIA.	CAJM INDIGENA	CAA INDIGENA
ALMAGUER	2.208	986	814	408	0
ARGELIA	5.254	5.000	254	0	0
BALBOA	3.046	2.995	51	0	0
BOLIVAR	4.087	2.996	738	353	0
BUENOS AIRES	4.291	2.766	215	1.310	0
CAJIBIO	5.963	4.997	966	0	0
CALDONO	8.319	429	1.312	6.578	0
CALOTO	4.271	2.271	259	1.741	0
CORINTO	4.058	2.193	562	1.303	0
EL TAMBO	4.753	4.009	397	347	0
FLORENCIA	842	842	0	0	0
GUACHENE	1.959	1.959	0	0	0
GUAPI	4.553	3.206	1.347	0	0
INZA	6.529	0	0	6.438	91
JAMBALO	3.470	0	0	3.470	0
LA SIERRA	1.576	1.193	176	207	0
LA VEGA	2.417	1.650	167	143	457
LÓPEZ DE MICAY	2.868	2.198	0	670	0
MERCADERES	1.804	1.786	18	0	0
MIRANDA	3.720	2.862	261	544	53
MORALES	6.929	2.817	106	4.006	0
PADILLA	1.039	854	185	0	0
PAEZ	9.572	0	0	8.702	870
PATIA	4.862	3.636	1.226	0	0
PIAMONTE	1.301	1.174	0	127	0
PIENDAMO	5.418	4.282	300	836	0
PTO TEJADA	3.142	2.823	319	0	0
PURACE	2.613	0	0	2.542	71
ROSAS	641	568	73	0	0
SAN SEBASTIAN	1.047	459	77	386	125
SANTA ROSA	881	553	61	267	0

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	CAJM/T/RI/CCT MAYORITARIA	CAA MAYARITARIA.	CAJM INDIGENA	CAA INDIGENA
SANTANDER DE Q.	12.156	7.462	1.187	3.507	0
SILVIA	6.192	1.052	452	4.248	440
SOTARA	1.252	492	523	237	0
SUAREZ	4.810	3.486	181	1.143	0
SUCRE	621	539	0	82	0
TIMBIO	4.149	2.905	1.125	119	0
TIMBIQUI	4.175	1.988	487	1.700	0
TORIBIO	6.437	0	0	6.437	0
TOTORO	3.908	0	0	3.908	0
VILLA RICA	1.999	1.621	378	0	0
TOTALES	**159.132**	**81.049**	**14.217**	**61.759**	**2.107**

11. BENEFICIOS DEL PROYECTO.

TIPO DE BENEFICIO	IMPACTO
SOCIAL	• Coadyuvar los incentivos que garanticen el acceso y permanencia al sistema educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar del Departamento del Cauca en el marco de la emergencia. • Contribuye con los aprendizajes académico y socio-afectivo. • Promover los mecanismos de participación ciudadana. • Reducción de problemas de salud asociados a una mala alimentación. • Fomentar hábitos de estilos de vida saludable.
ECONOMICO	• Reducción del trabajo infantil: acceder a una ración financiada con recursos gubernamentales, influye en la toma de las decisiones de las familias, ya que este tipo de transferencia en especie cambia la riqueza de los hogares, generando que estas unidades se sientan menos pobres y con la capacidad de sostenes al niño al colegio. • Mayor oportunidad laboral al reducir el riesgo de vivir en la pobreza, marginación social. • Reducir los gastos de asistencia escolar de los padres. • Incrementar y apoyar las compras locales

12. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Programa de Alimentación Escolar determinado como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad" (Resolución UApA Número 335 de fecha 23 de diciembre de 2021), debe asegurar ese suministro a los beneficiarios, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad; el fortalecimiento de la cultura alimentaria en el PAE, que permita valorar el alimento como un elemento que puede influir en los procesos sociales para la

promoción de actitudes, habilidades y hábitos alimentarios saludables en el momento del consumo del complemento alimentario en el escenario escolar.

El Complemento Alimentario en los términos del artículo 5° de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

La entidad en el marco de sus competencias, responsabilidades y atendiendo los principios de planeación para el desarrollo e implementación del programa en el marco de la Resolución 374 del 29 de julio de 2024 que define las condiciones mínimas para el modelo de Atención en sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas para la vigencia 2025, desde el programa de alimentación escolar, aunque no se ha dado en todas sus condiciones técnicas como el plan de gestión de Riesgos, el Plan alimentario rural y el plan de proveeduría entre otras actividades la implementación pero si se han identificado y a la fecha hay 2 Asociaciones de padres de familia como son: la Asociación de Padres de familia del Centro Docente Rural Mixto Alto Grande operador de la zona norte del dpto.. (Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, padilla Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez y Villarrica), que atiende 76 sedes educativas y La Asociación de Padres de Familia de los Restaurantes Escolares del municipio de El Tambo, operador de la zona sur (Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Patía y Sucre) y atiende 290 sedes ubicadas en zonas rurales dispersas con hasta 30 beneficiarios garantizando la prestación del servicio a la totalidad de las sedes que cumplen con estar en zona rural dispersa o de difícil acceso, ahorra bien bajo el modelo de atención de la Resolución 335 se está garantizando la cobertura al 100% de la sedes rurales del dpto. que serán objeto de la atención con los recursos que se viabilicen por el sistema general de regalías **bajo la modalidad preparada en sitio suministrando** un conjunto de 20 menús, a diferencia de lo que establece la Resolución 374 de 2024.

La entidad en el ejercicio de la planeación tiene identificadas las sedes pero que pueden cambiar esta condición vigencia a vigencia por la movilidad de la matricula y/o por el cierre de las sedes educativas; en los procesos de socialización directivos docentes manifestaron su interés de implementar el modelo, pero no cumplían con al menos 2 de los requisitos como son el número de beneficiarios matriculados y estar ubicados en zona rural dispersa, sin determinar si eran una APF o una junta que se encargaría de la operación, aunque se identificaron APF con registro ante la cámara de comercio no se ubican en zona rural o son operadores del programa, se cuenta con una relación de juntas de acción comunal que este

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

operativas o activas pero no se tiene una manifestación expresa de directivos o de organizaciones que cumplen con el criterio para operar en este modelo, para que desde la entidad se pueda avanzar en su implementación en los tiempos que le permita a la entidad presentar el proyecto con viabilidad y que permitan comprometer los recursos. Al contar con la información y tener la certeza que la sede postulada pueda salir de la ejecución zonificada desde el programa se debe hacer el estudio de costos diferencial a partir de la planeación alimentaria donde se definan los ciclos de 10 menús ajustados a las condiciones donde se ubica la sede (Plan de proveeduría) costo que se deberá verse reflejado en el proyecto de inversión, conforme a lo anterior con la implementación del proyecto de manera tacita se estará garantizando la atención en las zonas rurales dispersas, además que garantizarán la continuidad en la prestación del servicio; se adjuntan registros y evidencias de las actividades realizadas. **Anexo 8 Evidencias.**

12.1 Características Técnicas de los Complementos.

Los Ciclos de menús, hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS)

Las recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes — RIEN, corresponde a la "estimación de la cantidad de las calorías y de los nutrientes que se deben ingerir para alcanzar un estado óptimo de salud y bienestar a partir de las características de los individuos como el sexo, la edad, la actividad física y/o un estado fisiológico específico como el crecimiento, la gestación o la lactancia" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). El cálculo de las Recomendaciones Diarias Ingesta de Energía y Nutrientes se realiza con base en la Resolución 3803 de 2016 "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Salud y Protección Social. considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados; así como el nivel de actividad física moderada.

Lo anterior se alinea, con la apuesta de fortalecer el servicio educativo para promover el desarrollo integral de los estudiantes e impulsar trayectorias educativas completas, lo que implica reconocer las particularidades y características de cada etapa de la trayectoria para brindar las condiciones que requieren los estudiantes que conlleven al disfrute de su proceso educativo mientras se potencia su desarrollo y aprendizaje, esto se traduce en que quieran permanecer en el sistema. Es de mencionar que, en el sistema

educativo formal, la trayectoria inicia con los niños y niñas que se encuentran en preescolar, a quienes, desde la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, se les debe garantizar su derecho a la Educación inicial, la cual debe ser de calidad y se moviliza en el marco de la atención integral.

El análisis de contenido nutricional, aportado por los alimentos en Colombia, se debe realizar a través de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos -TCAC- 2018 del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018), toda vez que corresponde al instrumento que recopila el contenido de nutrientes y el aporte de energía de los alimentos que consume la población colombiana; su continua actualización es de gran importancia siendo su principal aplicación en investigación y formulación de políticas en alimentación y nutrición, así como en las actividades de valoración de ingesta y determinación de necesidad de nutrientes para la población, planeación de alimentación para individuos y grupos, etiquetado nutricional y desarrollo de productos alimenticios, entre otros.

12.1.1 Modalidad de atención.

La modalidad de atención en el PAE hace referencia al proceso y lugar de elaboración, preparación y distribución de los alimentos a suministrar. En el PAE se tiene previstas las siguientes modalidades de entrega del complemento, cuya elección, depende a su vez de los ambientes donde se presta el servicio de alimentación escolar. (artículo 6 Resolución UApA 335 de 2021)

Como principio general para la implementación del Programa de Alimentación Escolar, se tiene la atención a los beneficiarios con la Modalidad Preparada en Sitia; en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de ésta, es necesario considerar el suministro de Comida Caliente Transportada; finalmente, la atención bajo la Modalidad industrializada debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación.

12.1.1.1 Modalidad Preparada en Sitio.

Esta modalidad corresponde a aquella donde se realiza la preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos. La modalidad "Preparada en Sitio" debe ser preferente, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permita el almacenamiento y preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar, garantizando la calidad e inocuidad de estos y el cumplimiento de la minuta patrón.

12.1.1.2 Comida Caliente Transportada.

La modalidad de comida caliente transportada se define como la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo, para su posterior transporte o traslado a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa; ésta modalidad es desarrollada por personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los alimentos**.** Teniendo en cuenta las dinámicas o características de las zonas donde se opera el Programa de Alimentación Escolar, la modalidad de comida caliente transportada se puede dar mediante la generación de dos procesos, los cuales se encuentran descritos en el Anexo de Calidad e inocuidad, cumpliendo con la minuta patrón.

12.1.1.3 Modalidad Industrializada.

La entidad territorial después de haber realizado un análisis técnico, con el soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar esta modalidad dependiendo de las condiciones de operación que dificulten proporcionar la modalidad preparada en sitio y en su defecto la modalidad de Comida Caliente Transportada.

Esta modalidad se implementa en casos donde la infraestructura de la sede educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús, determinada por la verificación de las condiciones de la sede educativa, realizada por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE de la entidad territorial o de los profesionales de la supervisión o interventora, o cuando el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación 0 preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de las frutas y alimentos procesados; no obstante, es necesario antes de la elección de esta modalidad, analizar de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, el suministro de la modalidad Comida Caliente Transportada.

Cada alimento en la modalidad industrializada se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente, que incluye condiciones de empaque y rotulado.

12.1.1.4 Adaptación de la modalidad de atención del PAE en circunstancias de orden estrictamente excepcional.

Las ETC deben analizar, evaluar y documentar con los soportes respectivos aquellas condiciones que se presentan, cuando aun adoptando las medidas de mitigación de los riesgos identificados en el marco de los procesos de contratación adelantados para la implementación PAE, no es posible garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE y sus anexos definidos por la UApA, siempre que se verifiquen las siguientes circunstancias:

a) Cuando se presenten hechos sobrevinientes que generen grave perturbación del orden público en un territorio o región, desastre, fuerza mayor o caso fortuito.

b) Cuando en un territorio o región se presenten hechos constitutivos de calamidad pública, emergencia grave, que impida la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos.
c) Cuando a nivel individual del beneficiario y en el marco de la garantía del derecho a la educación, la prestación del servicio educativo deba realizarse en su lugar de residencia.

La aplicación de las situaciones excepcionales deberá ser motivada y en aplicación de los parágrafos primero y segundo del artículo 6 de la Resolución UApA No. 335 de fecha 23 de diciembre de 2021, y ajustado a lo previsto en los correspondientes contratos.

12.1.2 Tipos de Complemento Alimentario.

El complemento alimentario corresponde a los alimentos que se van a suministrar a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE, para su consumo inmediato durante la jornada escolar, y que complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar. En el marco del PAE se establecen dos tipos de complemento:

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

- Complemento alimentario jornada mañana/tarde: en términos de tiempos de comida, corresponde a una ración (refrigerio, onces, medias nueves, tentempié, merienda, entre otros), el cual puede suministrarse a través de las modalidades: preparada en sitio, comida caliente transportada o industrializada.

- Complemento Alimentario Almuerzo: corresponde al tiempo de comida del medio día, el cual puede suministrarse a través de la modalidad preparada en sitio o comida caliente transportada.

Definido el tipo de complemento a suministrar, a partir del diagnóstico situacional y la disponibilidad de recursos, se aplica la metodología utilizada en la selección para elaborar el listado de establecimientos educativos priorizados, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos que trata de la selección de las instituciones educativas, donde se define los criterios para la priorización de instituciones educativas, así:

- Primer criterio: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.

- Segundo criterio: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.

- Tercer criterio: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

- Cuarto: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Teniendo en cuenta que el proyecto deberá dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2025 se mantendrán los criterios de priorización y focalización con los cuales se inició el proceso de contratación como lo sugiere la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y la Resolución 18858 del 11 de diciembre 2018.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Durante la ejecución física del proyecto la ETC-Cauca apoyada en la oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y el equipo PAE harán la entrega a los operadores de la base de atención actualizada conforme al detallado de matrícula y/o anexo 6A del SIMAT, que se genere para la prestación del servicio de alimentación escolar según el periodo de ejecución, información que podrá presentar modificaciones de la demanda asociados al aumento o disminución de la matrícula, lo que podrá generar también aumento o disminución de cupos en los municipios y que para realizar una efectiva ejecución de los recursos, el proyecto en su ejecución física deberá responder a la movilidad de los cupos en los establecimientos y sedes educativas; la información del SIMAT suministrada desde el Programa de Alimentación Escolar es el insumo para la planeación, programación de compras de alimentos y distribución a los comedores escolares conforme a los ciclos de menús propuestos desde la entidad territorial.

12.2 Descripción Detallada de los complementos y la minuta a suministrar

Los ciclos de menús con los cuales se implementará el proyecto están ajustadas a los requerimientos de la Resolución 335 de 2021 y a la Resolución 18858 de 2018, pero también respondiendo a las condiciones y disponibilidad de plantas de abastecimiento de productos cárnicos en el departamento, así mismo se adjunta la lista de intercambios a aplicar de acuerdo a la oferta y demanda de alimentos por parte de los proveedores y los tiempos de cosecha de alimentos perecederos para garantizar la prestación del servicio cumpliendo así con aporte nutricional y que será objeto seguimiento por la supervisión de los contratos conforme a la ruta de seguimiento, monitoreo y control definida por la entidad y que se adjuntan el **Anexo No 1 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS.**

12.2.1. Complementos para la atención de población mayoritaria.

Conforme a las orientaciones técnicas de la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 para la prestación del servicio de alimentación escolar desde el componente de alimentación saludable y sostenible, la entidad garantiza las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para los complementos jornada mañana/tarde preparados en sitio, complemento alimentario almuerzo y complemento alimentario jornada mañana/tarde industrializado, donde se cumple con el aporte nutricional del 20% para complementos alimentarios y del 30% para complementos alimentarios almuerzo; con respecto al complemento alimentario jornada mañana/tarde preparada en sitio, se realizaron modificaciones en la frecuencia de la proteína animal, y la fruta en el término de las condiciones que el anexo técnico permite reconocer las necesidades del territorio, como evidencia en la planeación y el análisis nutricional de los ciclos de menús para el complemento alimentario preparado en sitio jornada mañana el anexo respectivo:

Anexo 1.1. Análisis Nutricional Complemento alimentario jornada M/T preparada en sitio población mayoritaria
Anexo 1.2. Análisis Nutricional Complemento alimentario jornada M/T preparada en sitio población mayoritaria costa pacífica.
Anexo 1.3. Análisis Nutricional Complemento alimentario almuerzo población mayoritaria.
Anexo 1.4. Análisis Nutricional Complemento alimentario almuerzo población mayoritaria costa pacífica.
Anexo 1.5. Análisis Nutricional Complemento alimentario jornada M/T industrializado.

12.2.2. Complementos para la atención de población indígena.

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 18858 de 2018 para la atención con enfoque diferencial a los pueblos indígenas en el proceso de construcción del Plan alimentario indígena Propio como estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan el conjunto de los 20 menús variados, completos y pertinentes que se suministrarán en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y que deben contar con la aprobación de las autoridades indígenas y los acuerdos internos que se den en las estructuras de los cabildos, resguardos y organizaciones de cada pueblo para la implementación del programa.

Para dar trámite a los procesos de concertación y convocatoria con las autoridades indígenas, dentro del marco de la estructura política y de gobierno propio el **Consejo Regional del Cauca-CRIC** es la organización que representa la unión de cabildos y asociaciones de los diferentes pueblos del Cauca, en su estructura el CRIC está conformada por los cabildos que son las autoridades tradicionales de cada resguardo o comunidad indígena y liderada por un gobernador; las Asociaciones de cabildos se agrupan para trabajar en temas comunes y fortalecer su organización, en este sentido la consejería mayor del CRIC se define como el órgano de dirección colegiada conformada por los líderes indígenas elegidos por asamblea regional que es la instancia de decisión, donde se reúnen los delegados de los cabildos y asociaciones para tomar decisiones sobre asuntos relevantes representando a los pueblos indígenas asentados en el departamento del Cauca (**Nasa, Yanacona, Kokonukos, Totoró, Misak, Inga, Embaló, Embera Chami, Eperara Siapidara, Kizgo, y Polindara**), por esta razón adquiere relevancia las mesas y las acciones que se surtan con el CRIC.

La entidad territorial en cabeza de la Secretaria de Educación y el equipo de profesionales que apoyan la implementación del programa y los representantes de los pueblos y autoridades indígenas se dio un dialogo

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

abierto en el proceso de concertación del PAIP iniciando con la construcción de los ciclos de menús y tomando como referente los ciclos de menús de la vigencia inmediatamente anterior, donde los representantes de las comunidades indígenas de manera participativa en mesas de trabajo propusieron las modificaciones a los menús así mismo plantearon el ajuste del aporte nutricional para el complemento alimentario jornada mañana/tarde preparado en sitio pasando del 20% al 25%, solicitud que fue aprobada por la entidad, haciendo la diferenciación de ciclos para la población indígena ubicada en la costa pacífica y la población indígena del interior del departamento, como así fue propuesto por los representantes de las comunidades indígenas de manera unánime y que para los complementos alimentario almuerzo se tomarán los mismos ciclos realizando los ajuste del aporte nutricional, cumpliendo con el aporte mínimo del 30%. En reunión plenaria se presentan los ciclos de menús donde cada uno de los representantes de las comunidades indígenas manifiestan que los ciclos se encuentran ajustados a sus usos y costumbres y a la disponibilidad de alimentos en el territorio, aprobación que está soportada en el acta de concertación con las autoridades y la entidad, etapa previa que avanzar en la construcción del PAIP y que para efectos de cumplir con el plan las autoridades adjuntaron los soportes que dan cuenta de la elaboración del PAIP como es el ciclo de menús con análisis y guías de preparación, aprobación de los ciclos de menús por parte de las autoridades indígenas, los mecanismos de almacenamiento, conservación transportes y cocción de los alimentos; el plan de remisiones y el plan de compras como se adjunta se adjunta en el **ANEXO No 2 DOCUMENTACIÓN PAIP**, parte de la documentación que también se encuentra en el **ANEXO No 1 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS**.

Anexo 1.6 Análisis Nutricional Complemento alimentario jornada M/T preparado en sitio para la población indígena pueblo Eperara Siapidara de la costa pacífica.
Anexo 1.7. Análisis Nutricional Complemento alimentario jornada M/P preparado en sitio para población indígena agrupada en el CRIC NASA, YANACONA, TOTORO, INGA, EBALO, EMBERA CHAMI, POLINADARA.
Anexo 1.8. Análisis Nutricional Complemento alimentario almuerzo para la población indígena agrupada en el CRIC NASA, YANACONA, TOTORO, INGA, EBALO, EMBERA CHAMI, POLINADARA.
Anexo 1.9. Análisis Nutricional Complemento alimentario jornada M/T preparado en sitio para El pueblo Guambiano.
Anexo 1.10. Análisis Nutricional Complemento alimentario almuerzo preparado en sitio para El pueblo Guambiano.

En el **Anexo No 3 Relación de Instituciones y Sedes Educativas**, se identifican las sedes educativas que serán atendidas por modalidad de atención y tipo de complemento así:

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

ZONA	No DE SEDES	COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA-TARDE (CAJM-T)	COMPLEMENTO COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA (CCT)	COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO (CAA)	SEDES CON CAJM-T Y CAA	SEDES CON CAA UNICAMENTE	SEDES CON MODALIAD PREPARADAS EN SITIO	COMIDA CALIENTE TRANSP.
RURAL	1920	1920	0	137	51	86	1920	0
URBANA	162	143	19	35	21	14	143	19
TOTALES	**2082**	**2063**	**19**	**172**	**72**	**100**	**2063**	**19**

12.3. Logística

Conforme a los establecido en los lineamientos técnicos del programa en su Resolución 335 de 2021 para la atención de población mayoritaria, en la logística de la implementación del programa se deberán cumplir las actividades que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	CORRECCIÓN	REGISTRO
Diseño de los ciclos de menús conforme a la minuta	Ciclos de menús y análisis nutricional, guías de preparación, lista de intercambios y planeación de ciclos de menús para complemento preparado, ración industrializada.	Ciclos de menús elaborados por la ETC- que cumplen con los análisis nutricionales conforme a la minuta patrón de los lineamientos.	Utilización de la lista de intercambios teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos y las épocas de cosecha y que se ajusten a las cantidades conforme a los análisis nutricionales.	Minuta patrón, ciclos de menús y registro de entregas de alimentos.
Contar con planta de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento.	Adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento	Contar con el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria, antes del inicio del contrato y con concepto higiénico sanitario favorable, el cual deberá mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del contrato, o concepto higiénico favorable con requerimientos	Certificación del representante legal del operador que no se contará con bodega para la operación del programa	Acta de inspección sanitaria con concepto sanitario favorable
Conformación de los Comités de Alimentación Escolar	Espacios para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención	Cumplir con las funciones asignadas en la Resolución 335 de 2021 para lo cual se crean	Convocar a reuniones periódicas como mínimo 1 vez cada dos meses y/o extraordinarias según la situación lo requiera, levantando actas donde se especifique los temas tratados y los compromisos.	Comité conformado para la vigencia; Actas de reunión del comité conforme a la periodicidad mínima.
Vinculación del personal manipulador	Garantizar la vinculación del personal manipulador en cada uno de los comedores escolares.	Cumplir con lo establecido en la resolución 335 de 2021 y el anexo técnico establecido por entidad con relación al número de manipuladoras a contratar de acuerdo al número de NNJA a atender por comedor escolar.	Solicitud ante la supervisión de aprobación para la no vinculación de personal manipulador justificando las razones.	Soportes de vinculación del personal manipulador.
Dotación del personal manipulador	Suministro de dotación para garantizar las condiciones de higiene del personal manipulador.	Cumplir con las condiciones del contrato y los lineamientos técnicos y la resolución 2674 de 2013	Garantizar la entrega de la dotación y la utilización de la misma en durante la prestación del servicio de alimentación escolar	Actas de entrega de dotación. Facturas de compra de la dotación por el número de

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	CORRECCIÓN	REGISTRO
				manipuladoras contratadas para la operación del PAE
Reconocimiento médico del personal manipulador de alimentos	Disponer en la carpeta PAE la certificación médica de haber pasado por reconocimiento médico	Contar con la certificación médica de aptitud para manipular o no alimentos.	El operador es responsable de tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por el personal manipulador de alimentos	Certificación de aptitud para manipular alimentos
Capacitación en manipulación de alimentos a personal manipulador y/o dinamizadores auxiliares de alimentos	Personal manipulador capacitado en manipulación de alimentos	Contar con la certificación de capacitación en manipulación de alimentos.	Asegurar que todo el personal manipulador haya recibido capacitación en manipulación para evitar riegos en la inocuidad de los alimentos asociadas a malas prácticas higiénicas.	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos Registros de asistencia a las capacitaciones.
Programa de rutas de transporte	Alimentos e insumos entregados oportunamente para la prestación del servicio	Cronograma y periodicidad de entrega de alimentos e insumos a comedores escolares aprobados por la supervisión.	Realizar ajustes a la programación de entregas cuando se pueda afectar la calidad de los alimentos o por capacidad de almacenamiento sea necesario ajustar las entregas y que se haya verificado por la supervisión.	Cronograma de rutas y transporte.
Recibo de alimentos Almacenamiento de alimentos. Preparación de Alimentos. Servido y distribución	Alimentos con características organolépticas y de inocuidad aceptables.	**Calidad:** Verificar el cumplimiento de las fichas técnicas de producto y cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que garanticen la inocuidad y las características organolépticas, de los alimentos y/o productos servidos y/o entregados. **Cantidad:** Verificar que las cantidades solicitadas coincidan con las cantidades entregadas por el operador y así mismo garantizar que el peso servido de alimentos esté acorde con las porciones establecidas en la minuta patrón, y que el número de productos entregados sea el establecido para el número de NNJA a atender en cada comedor escolar. **Oportunidad:** cumplir con el horario y tiempos de comida establecido, tanto en el recibo como en el servido de alimentos y/o entrega de productos	**Calidad:** El CAE del comedor escolar o el operador debe rechazar los productos no conforme con la ficha técnica establecidas y BPM, y solicitar al Operador el cambio y entrega de los productos en un plazo no mayor a 24 horas. **Cantidad:** Solicitar al proveedor la entrega de las cantidades faltantes en un plazo no mayor a 24 horas. Para el servido de alimentos la supervisión hará el requerimiento respectivo al operador o contratista quienes deben dar respuesta a dicho requerimiento. **Oportunidad:** La supervisión hará el requerimiento respectivo al operador quienes deberán dar respuesta a dicho requerimiento.	Remisión de víveres - Oficio de requerimiento - Actas de vista

13. MATRIZ DE RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, que hace referencia a la incorporación de un análisis de riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública, se procede a elaborar el análisis respectivo teniendo en cuenta la complejidad y naturaleza del presente proyecto y que según el artículo citado define:

Artículo 38. Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

Parágrafo. Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va ejecutar la inversión.

Para dar cumplimiento a la exigencia se procede a definir los conceptos más relevantes para realizar un análisis de riesgo dentro de la administración pública:

Riesgo: aquel o aquellos eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte ejecución del proyecto, y en ese caso representaran efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos.

Estudio de riesgos: tiene como objeto identificar y analizar los riesgos que pueden afectar el diseño y el desarrollo de un proyecto de inversión y/o los riesgos que éste puede generar en su entorno. Lo anterior como base para formular las medidas de prevención y mitigación conducentes a reducir la vulnerabilidad del proyecto y/o las consecuencias de los riesgos que éste pueda generar desde el punto de vista ambiental, económico, social y cultural. De esta manera, el análisis de riesgos es una herramienta útil para la toma de decisiones y un insumo importante en la etapa de pre inversión y planeación de los proyectos

Análisis de riesgos. Todas las actividades desarrolladas en un proyecto, independientemente de su naturaleza, tamaño y razón de ser, están permanentemente expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su cumplimiento y el logro de los objetivos o la misma ejecución del proyecto, para esto se debe hacer un análisis de los riesgos por actividad, identificar las consecuencias o efectos que generarían si se materializaran, además se debe analizar la probabilidad que existe de que estos riesgos se materialicen.

Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre la ejecución de las actividades de la ruta crítica del proyecto (más adelante se aclara el tema). Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Probabilidad: Grado de posibilidad de ocurrencia de un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

Impacto: Son los resultados o consecuencias que generaría en el proyecto la materialización del riesgo.

Efecto: Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos del proyecto. El resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos del proyecto.
Medidas de Mitigación: Son las actividades que existen para controlar, reducir o eliminar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos que tiene el proyecto

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Matriz de Análisis de Riesgo			
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Responsable del diligenciamiento	JOSE GREGORIO LOPEZ ALARCON	**Cargo**	INGENIERO DE ALIMENTOS
E-mail	tecniicopaecauca@gmail.com	**Teléfono de contacto**	3127524031

Identificación de las amenazas	
¿Existen antecedentes de amenazas en la zona en la cual se pretende ejecutar el proyecto? ¿Existen antecedentes de ocurrencia de eventos físicos en la zona en la cual se pretende ejecutar el proyecto?	No

¿Cuáles?		**Indique si el evento asociado a la amenaza se ha presentado en la zona donde se ejecutará el proyecto.**	**Nombre del documento / Fuente de información**	**Otro. ¿Cuál?**	**¿Existen estudios que pronostican la probable ocurrencia de amenazas en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto?**	**Nombre del documento / Fuente de información**	**Otro. ¿Cuál?**	**Indique si el evento podría llegar a presentarse en un futuro, de acuerdo a información técnica**
Sismos	Si		Cartografía de la zona		No	Cartografía de la zona		Si
Tsunami	No							
Erupción volcánica	No							
Huracanes	No							
Vendavales	Si	Si	Información de pronósticos meteorológicos		No	Información de pronósticos meteorológicos		Si
Erosión costera	No							
Aumento del nivel del mar	No							
Olas de calor	No							
Movimientos en masa	Si	Si	Información de pronósticos meteorológicos		No	Información de pronósticos meteorológicos		Si

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Avenidas torrenciales (avalanchas)	Si	Si	Información de pronósticos meteorológicos		No	Información de pronósticos meteorológicos		Si
Inundaciones	No	Si	Información de pronósticos meteorológicos		No	Información de pronósticos meteorológicos		Si
Incendios forestales	No							
Incendios estructurales	No							
Derrames de hidrocarburos	No							
Contaminación	No							
Otro. Cuál?								
¿Existe probabilidad que durante la vida útil del proyecto pueda presentarse alguna de las amenazas identificadas en las preguntas anteriores? ¿Existe probabilidad que durante la vida útil del proyecto pueda presentarse alguno de los eventos identificados en las preguntas anteriores?								
¿La información existente y disponible sobre ocurrencia de amenazas en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto es suficiente para tomar decisiones relacionadas con la formulación del mismo? ¿La información existente y disponible sobre ocurrencia de eventos físicos peligrosos en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto es suficiente para tomar decisiones relacionadas con la formulación del mismo?								
Evaluación de las amenazas								

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Cuadro 2. Valoración de la amenaza con base en frecuencia e intensidad												
Amenaza por tipo de evento		**Frecuencia* (a) Siendo 0 ocurrencia en el largo plazo y 4 una ocurrencia en el muy corto plazo**					**Intensidad** (b) Siendo 0 afectación por amenaza leve y 4 alta**					**Valoración Amenaza**
		0	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**(Alta-Media-Baja)**
Naturales	Sismos			0					1			0.5
	Tsunami											
	Erupción volcánica											
	Huracanes											
	Vendavales			1					1			1
	Erosión costera											
	Aumento del nivel del mar											
	Olas de calor											
Socio naturales	Movimientos en masa			1					2			1.5
	Avenidas torrenciales (avalanchas)			1					1			1
	Inundaciones			1					1			1
	Incendios forestales											
Antrópicos	Incendios estructurales											
	Derrames de hidrocarburos											
	Contaminación											
Otras:												

Cuadro 5. Criterios de verificación para el análisis de vulnerabilidad			
Vulnerabilidad por exposición (localización)	SI/NO	Escala	Nivel
¿La localización escogida para el proyecto evita su exposición a amenazas?	No	1	Está expuesto
Vulnerabilidad por resistencia (fragilidad)	SI/NO		
¿El diseño del proyecto tiene en cuenta las características geográficas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	Si	0	Fragilidad baja
¿La programación del cronograma de actividades del proyecto toma en cuenta las características geográficas, climáticas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	Si	0	
¿La alternativa propuesta para el proyecto considera las características geográficas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	Si	0	

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

¿Los diseños y la construcción de la infraestructura tienen en cuenta el potencial impacto de fenómenos naturales y/o climáticos extremos durante la vida útil del proyecto?	Si	0	
¿En una perspectiva de ciclo de vida, los materiales de construcción consideran las características, climáticas, geográficas y físicas futuras de la zona de ejecución del proyecto?	Si	0	
Vulnerabilidad por resiliencia	SI/NO		
¿El proyecto contempla el aseguramiento de la infraestructura ante desastres?	Si	0	Resiliente
¿El proyecto incluye plan de contingencia para hacer frente a los daños ocasionados por la ocurrencia de un desastre? (Aplica para proyectos que se enmarquen en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012)	Si		
Total susceptibilidad		0	

Cuadro 9. Valoración del nivel de riesgo del proyecto

	Fragilidad	**Resiliencia**	**Total**	
Total susceptibilidad	**0**	**0**	**0**	
	Exposición	**Susceptibilidad**	**Total**	
Total vulnerabilidad	**1**	**0**	**1**	
	Amenaza	**Vulnerabilidad**	**Total**	
Índice de riesgo	**3**	**1**	**3**	

Nivel de riesgo	**Valoración de la escala**	**Interpretación**
Bajo	2.21	El proyecto no presenta riesgos significativos en su ejecución.

Medidas de reducción de vulnerabilidad
Adecuación de inmediata de vías que sean afectadas para garantizar el desplazamiento y movilidad del transporte de los escolares.
Cambio temporal de ración preparada a industrializada cuando se presente afectación en la prestación de servicios públicos.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

14. DIAGONOSTICO SITUACIONAL

Para la elaboración del diagnóstico situacional en los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca se tomó como base el Sistema de información de matrícula y su reporte denominado Detallado de matrícula a corte del 1 de mayo de 2024 para realizar la proyección de la atención, en los establecimientos educativos priorizados, previa conformación de la Bolsa común de recursos, que mediante la coordinación con los municipios no certificados se identificaron las sedes educativas que serán atendidas por la ETC con los recursos viabilizados y aprobados para la ejecución del presente proyecto.

14.1 Distribución de la población por zona.

De acuerdo a los cortes de SIMAT y realizadas las proyecciones para la atención de los **159.132** niños, niñas, jóvenes y adolescentes a atender, con el que se formula el proyecto se tiene que en la zona urbana se ubican **44.957** de los niños, niñas, jóvenes y adolescente y el **114.175** se ubica en la zona rural, lo que demuestra la ruralidad del sistema educativo en el departamento.

14.2 Distribución de la población por grado escolar.

GRUPOS DE EDAD	NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES
PREESCOLAR	12.867
GRADOS 1,2,3	49.575
GRADOS 4, 5	32.285
GRADOS 6 A 9	47.536
GRADOS 10 A 11	16.869

14.3 Distribución de la población por sexo

GENERO	NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES
FEMENINO	77.966
MASCULINO	81.166

14.4 Distribución de la población por grupo poblacional

GRUPO POBLACIONAL	NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES
INDIGENAS	52.172
AFRODESCENDIENTES	23.902
MESTIZOS	83.058

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

14.5 Ubicación de los establecimientos por zona urbana y rural

Conforme al reporte de la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca para el 2024 se tiene reportada la ubicación de 184 sedes educativas en la zona urbana y 2.195 en la zona rural

SECTOR	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Nov. 2024
Oficial Urbana	211	195	192	185	184	184	184	184	184	184	184
Oficial Rural	2.218	2.223	2.207	2.205	2.200	2.208	2.205	2.203	2.201	2.192	2.195

Fuente. Cobertura en cifras, Secretaria de Educación del Cauca

Con la implementación del proyecto se atenderían un total de **2082** sedes educativas, **162** se ubican en las cabeceras municipales y **1.920** se ubican en la zona rural del departamento, las sedes no cubiertas corresponden a las sedes que atienden los municipios en coordinación de la bolsa común de recursos y las sede que atiende el servicio educativo contratado.

14.6 Población Víctima del Conflicto.

De acuerdo al registro de matrícula SIMAT en los 41 municipios del dpto. del Cauca, se registran **32.680** niños, niñas, jóvenes y adolescentes víctimas del conflicto desplazados, por restricción de la información el Sistema de Información de matrícula no permite la diferente caracterización de la población víctima del conflicto armado

14.7 Población en situación de discapacidad.

Según la información que se registra para los **159.132** niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados se proyecta la atención de **2.545** niñas, jóvenes y adolescentes que presentan algún tipo de discapacidad.

15. PRESUPUESTO

Para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar- PAE en la ETC Cauca en la vigencia 2025, se realizó el Balance Financiero, con el propósito de identificar las diferentes fuentes de Recursos y el valor de la implementación del programa durante todo el calendario escolar: El valor aquí proyectado se da sobre la base de los 180 días de calendario escolar, el valor asignado es el aprobado por el representante legal de la

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

entidad y que comparando la asignación del 2024 con respecto a la del 2025 obedece a una sustitución de fuentes de recursos, como así quedo certificado en los requisitos para la viabilización del proyecto.

15.1. ESTIMACIÓN DEL COSTO DE LOS COMPLEMENTOS.

Desde el Programa de Alimentación Escolar de la Entidad Certificada en Educación Cauca, en cumplimiento de los principios de planeación se realizó el Análisis del Sector así como el Estudio de Costos de los complementos alimentarios, definiendo un valor de complementos alimentario jornada mañana/tarde para la atención de la población mayoritaria en cada una de las 5 zonas del departamento del Cauca (Zona Centro, Costa, Macizo, Norte y Sur), valor definido en los pliegos de condiciones y por ende en el proceso licitatorio; para la población mayoritaria con el que se inició la prestación del servicio en la vigencia 2025.

Para la definición del costo de los complementos para población indígena la entidad realiza el respectivo estudio partir de los menús aprobados por los pueblos y/o autoridades indígenas realizando ajuste en el valor a partir del IPC como se explica en el siguiente numeral.

15.1.1 ESTIMACIÓN DE COSTOS DE LOS COMPLEMENTOS DE POBLACIÓN INDÍGENA.

En este sentido para dar precisión a la definición del valor del costo de los complementos, la entidad presenta el estudio de costos a las autoridades no siendo aceptado el valor obtenido en el estudio de costos realizado, solicitando las autoridades indígenas apoyo de la UAPA para la asignación de más recursos y que estos cubrieran la propuesta realizado por ellos, la cual inclusive superaba el promedio nacional del valor de los complementos, como consecuencia de esta situación que afecta el oportuno inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, la entidad toma la decisión que partir del valor del complemento que se definió para la vigencia 2024 realizar el ajuste (indexación) del valor del valor del complemento a partir del IPC a corte del mes de septiembre (4.58%) teniendo en cuenta que este indicador calcula las variaciones porcentual promedio de los bienes y servicios que se ven afectados por la ley de la oferta y la demanda y que se utiliza para la toma de decisiones del gobierno, respecto al incremento de bienes y servicios, el incremento del salario mínimo, etc.; por otro lado la decisión de tomar el IPC a corte de mes de septiembre y como lo establece la Resolución 18858 de 2018, es que 3 meses antes de finalizar el calendario escolar las autoridades tradicionales que representan los pueblos indígenas deben presentar la documentos previos a la contratación del servicio, ajuste y/o incremento que fue aceptado por la autoridad del pueblo Guambiano, en reunión del día 27 de noviembre del 2024, quedando el valor así.

MODALIDAD/TIPO	VALOR COMPLEMENTO PROYECTO	VALOR COMPLEMENTO VIGENCIA 2024	VALOR DE LOS COMPLEMENTOS 2024 + AJUSTE DE IPC (4.58%)
Complemento alimentario jornada mañana/tarde preparada en sitio (CAJM-TPS)	$3.520	$4.900	$5.124
Complemento Alimentario almuerzo (CAA)	$5.096	$5.289	$5.531

Con las autoridades indígenas agrupadas en el Consejo regional Indígena del Cauca-CRIC y después de varias reuniones donde hizo presencia a finales del 2024 la subdirección de la UAPA plantea una propuesta de incremento de valor ración que no fue aceptada por las autoridades indígenas nuevamente se reanuda las conversaciones y solo hasta el día 22 de enero se llega a un consenso donde la entidad reitera el incremento del 4.58% que no es aceptada por las autoridades, donde la UAPA en cabeza de la dirección propone un incremento del 5.2% porcentaje de IPC con el que cerró la vigencia 2024, diferencia que será asumida por la UAPA con respecto al incremento propuesto por la entidad, recursos adicionales que girara la unidad a la entidad territorial quedando así el valor ración:

MODALIDAD/TIPO	VALOR COMPLEMENTO PROYECTO	VALOR COMPLEMENTO VIGENCIA 2024	VALOR DE LOS COMPLEMENTOS 2024 + AJUSTE DE IPC (5,2%)
Complemento alimentario jornada mañana/tarde preparada en sitio (CAJM-TPS) todas las zonas.	$4.683	$4.900	$5.154
Complemento alimentario jornada mañana/tarde preparada en sitio (CAJM-TPS) costa pacífica.	$5.337	$5.200	$5.470
Complemento Alimentario almuerzo (CAA)	$5.346	$5.289	$5.564

Teniendo en cuenta los procesos de concertación con las autoridades indígenas donde la diferencia entre el estudio realizado por la entidad y lo planteado por las autoridades por el precio de los alimentos la estructura del precio valor ración quedando de la siguiente forma y que están determinados por el número de sedes y beneficiarios por sede y número de manipuladoras a vincular por sede según el número de beneficiarios:

- Complemento preparado en sitio autoridades agrupadas en el CRIC para el interior del departamento:

COMPONENTES	PORCENTAJE	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	65,6%	$ 3.381,00
RECURSO HUMANO	15,0%	$ 773,00
COMBUSTIBLE	4,0%	$ 204,00
TRANSPORTE	4,9%	$ 251,00
SANEAMIENTO	3,4%	$ 175,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería,, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	7,2%	$ 370,00
SUBTOTAL	**100%**	**$ 5.154,00**

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

- Complemento preparado en sitio autoridades agrupadas en el CRIC para la costa pacífica del departamento:

COMPONENTES	PORCENTAJE	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	65,4%	$ 3.577,00
RECURSO HUMANO	14,1%	$ 773,00
COMBUSTIBLE	4,0%	$ 220,00
TRANSPORTE	5,5%	$ 300,00
SANEAMIENTO	3,3%	$ 180,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería,, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	7,7%	$ 420,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.470,00

- Complemento alimentario almuerzo autoridades agrupadas en el CRIC para el interior del departamento

COMPONENTES	PORCENTAJE	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	65,9%	$ 3.666,00
RECURSO HUMANO	15,3%	$ 850,00
COMBUSTIBLE	4,0%	$ 225,00
TRANSPORTE	3,6%	$ 198,00
SANEAMIENTO	3,8%	$ 210,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería,, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, .etc.	7,5%	$ 415,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.564,00

- Complemento alimentario preparado en sitio Pueblo Guambiano

COMPONENTES	PORCENTAJE	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	65,3%	$ 3.344,00
RECURSO HUMANO	15,0%	$ 770,00
COMBUSTIBLE	4,3%	$ 220,00
TRANSPORTE	4,5%	$ 230,00
SANEAMIENTO	3,5%	$ 180,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería,, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, .etc.	7,4%	$ 380,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.124,00

- Complemento alimentario almuerzo pueblo Guambiano.

COMPONENTES	PORCENTAJE	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	67,5%	$ 3.731,00
RECURSO HUMANO	13,1%	$ 725,00
COMBUSTIBLE	4,1%	$ 225,00
TRANSPORTE	4,2%	$ 235,00
SANEAMIENTO	3,6%	$ 200,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería,, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	7,5%	$ 415,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.531,00

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

15.1.2 ESTIMACIÓN DE COSTOS DE LOS COMPLEMENTOS DE POBLACIÓN MAYORITARIA.

La metodología para determinar el valor de los complementos se tiene principalmente tres bases de información para la determinación del costo de los complementos para cada vigencia:

- **Sistema de Información de precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario-SIPSA**: información sobre las cotizaciones mayoristas de los principales productos agrícolas que componen la canasta de alimentos reportes de información de precios de los departamentos del Cauca, Buenaventura, Nariño, Neiva y Buenaventura donde se tomaron al menos 1800 registros del valor máximo de precios de los reportes semanales comprendidos entre el 15 de junio y el 16 de julio de 2025 al de los alimentos que conforman los 20 menús y que para cada alimento se tomaron entre 15 y 20 registros de precios. Esta información permite realizar la cotización de los precios de cada uno de los alimentos que conforman los ciclos de menús elaborados y/o aprobados por la entidad y que serán entregados por los operadores en la ejecución del programa.

- **Índices de precios del consumidor-IPC:** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación. Para realizar la proyección de las diferentes variables que forman parte del estudio de costos se tienen en cuenta la variación y contribución de las divisiones de bienes y servicios que impactan el costo de los complementos como son: alimentos y bebidas no alcohólicas, prendas de vestir y calzado; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte, etc. y que para el estudio de costos se tomó el Índice de precios del mes de Julio de 2024. Permite a partir de las variaciones y el comportamiento de las divisiones que conforma el IPC hacer la proyección del valor de los bienes y servicios que conforman el costo de los complementos.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total										
Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC										
Julio de 2024										
Divisiones	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15.05	0.21	4.01	5.26	0.04	0.77	1.01	20.37	17.70	14.80
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1.70	0.33	4.04	8.01	0.01	0.07	0.13	2.76	1.58	1.96
Prendas De Vestir Y Calzado	3.98	-0.08	1.41	2.50	0.00	0.04	0.08	-1.29	1.04	1.18
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33.12	0.45	5.57	9.06	0.14	1.71	2.76	69.77	39.50	40.20
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4.19	-0.06	1.90	2.87	0.00	0.08	0.12	-1.32	1.83	1.77
Salud	1.71	0.24	4.36	6.46	0.00	0.07	0.11	2.00	1.68	1.58
Transporte	12.93	-0.08	4.22	6.88	-0.01	0.57	0.92	-5.10	13.07	13.42
Información Y Comunicación	4.33	-0.15	-0.25	-0.29	0.00	-0.01	-0.01	-2.03	-0.16	-0.12
Recreación Y Cultura	3.79	0.02	-0.99	1.69	0.00	-0.03	0.06	0.29	-0.77	0.83
Educación	4.41	0.00	8.70	11.20	0.00	0.33	0.43	0.00	7.68	6.24
Restaurantes Y Hoteles	9.43	0.22	5.44	9.07	0.02	0.59	0.97	11.99	13.57	14.12
Bienes Y Servicios Diversos	5.36	0.10	2.67	5.21	0.01	0.14	0.28	2.56	3.29	4.04
Total	**100.00**	**0.20**	**4.32**	**6.86**	**0.20**	**4.32**	**6.86**	**100.00**	**100.00**	**100.00**

Fuente: DANE

- **Informes de ejecución de los operadores:** Informe por periodos de ejecución de 20 días que permiten de acuerdo a la ruta de seguimiento, monitoreo y control determinar cuál fue el costo de los bienes y servicios adquiridos y/o pagados (personal manipulador, insumos de limpieza y desinfección, transporte, etc.) por complemento certificado y reconocido al operador por la prestación del servicio de alimentación escolar. Con esta información evidencia como ha sido el comportamiento de precios o el costo de los bienes y servicios en la ejecución, por complemento certificado en la ejecución para cada una de las zonas de operación del programa teniendo en cuenta que una de las variables principales es el número de niños por el número de sedes educativas a ser atendidas.

Entre los aspectos determinantes para la realización del estudio de costos es identificar los alimentos que conforman los ciclos de menús (anexo 1) y que se deben adquirir para la ejecución del programa, teniendo en cuentas las cantidades y frecuencias de alimentos a entregar garantizando el aporte nutricional en cumplimiento de lo establecido en los lineamientos técnicos y que para la vigencia se observa una disminución en el costo de los alimentos (deflación) y se puede pensar dos escenarios: una superproducción de alimentos que el mercado no puede absorber siendo necesario bajar los precios para que la gente los adquiera a más bajos costos con el fin de minimizar pérdidas o la disminución del poder adquisitivo que hace necesario ofrecer alimentos a más bajo precio.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Desde el Programa de Alimentación Escolar, en aras de garantizar su implementación, se busca reconocer el territorio, sus interacciones, la producción y las prácticas de consumo, la variación del costo de los complementos está determinada principalmente por el valor del personal a vincular según los cupos de atención proyectados por sede educativa y su dispersión geográfica que para las zonas sur y macizo se registran gran cantidad de sedes pequeñas; gastos de transporte y menor medida los costos en elementos para limpieza y desinfección para asegurar una unidad de medida mínima a entregar y que esta también determinada por el número de beneficiarios y complementos a preparar. Así mismo, se debe reconocer el impacto que genera el programa en las comunidades apartadas y a nivel general donde el acceso y disponibilidad de alimentos genera riesgos de inseguridad alimentaria donde en muchos casos es el único alimento que consumen los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el día, por otro lado, generación de empleos directo e indirectos en las diferentes zonas del departamento que permitan fortalecer la aplicación de la estrategia de las compras públicas locales.

En la costa pacífica hay aún un mayor valor diferencial en los rubros de alimentos, combustible, transporte, saneamiento y gastos administrativos su incremento es mayor debido a las condiciones particulares de la zona. En esta región del departamento llegan alimentos, bienes y servicios desde la capital de departamento del valle hasta el puerto de Buenaventura y de esta en barcos de cabotaje y/o “metreras” hasta los tres municipios de la costa caucana por utilizando los ríos para llegar las cabeceras municipales y sedes educativas rio arriba , donde los desplazamientos pueden tardar de seis horas o más, además de la escasa disponibilidad de alimentos en territorio; por otro lado, las complejas condiciones de orden público, generan sobrecostos y riesgos para que los operadores puedan llevar los alimentos e insumos a los comedores escolares donde se presta el servicio.

El propósito es disponer de un valor más ajustado a la realidad del mercado, pero también minimizar riesgos asociados a un posible desequilibrio económico de los contratos asociado a factores expuestos anteriormente sin que esto lleve a un sobreprecio y que se encuentre dentro del margen de precio que maneja el programa a nivel nacional para los tipos y modalidades de complementos; con el propósito ineludible que la entidad no pague más, ni pague menos, de lo que verdaderamente cuestan, atendiendo el principio de legalidad como presupuesto del contrato estatal y no incurrir en la comisión de un delito, que en su etapa previa se viabiliza mediante un proyecto de inversión donde las entidades estatales son otros sujetos más del mercado; por lo tanto, están vinculadas a todas aquellas reglas y normas que le determinan los precios dentro de esta economía libre y abierta, irresistiblemente regida por las leyes de la oferta y de la demanda.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

Conforme a lo anterior y en enmarcados en lo establecido en la Resolución 335 de 2021 se definió el costo de los complementos por los 5 grupos escolares así:

- Complemento Alimentario Preparado en sitio, Comida Caliente transportada, industrializada, Zona Centro.

COMPONENTES	PRE-ESCOLAR	GRADO 1, 2, 3	GRADO 4, 5	GRADO 6 A 9	GRADO 10, 11
ALIMENTOS	$ 1,359.00	$ 1,654.00	$ 1,949.00	$ 2,124.00	$ 2,667.00
RECURSO HUMANO	$ 610.00	$ 610.00	$ 610.00	$ 610.00	$ 610.00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00
TRANSPORTE	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
SANEAMIENTO (Plan de saneamiento, muestreo microbiológico.	$ 85.00	$ 85.00	$ 85.00	$ 85.00	$ 85.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación al personal, dotación de personal, etc.	$ 410.00	$ 410.00	$ 410.00	$ 410.00	$ 410.00
SUBTOTAL	**$ 2,870.00**	**$ 3,165.00**	**$ 3,460.00**	**$ 3,635.00**	**$ 4,178.00**

NOTA: para la prestación del servicio se debe priorizar la preparación en sitio, seguido de la comida caliente transportada y como última opción la ración industrializada que para este caso se tomara como referencia el precio del valor del complemento del grado 6 a 9 en cada zona cuando de acuerdo a las necesidades haya que prestar el servicio bajo esta modalidad.

Con respecto a la comida caliente transportada para el caso del departamento del Cauca no se da un valor mayor como si sucede en otras entidades territoriales, este costo varía cuando la cobertura de atención es reducida o viceversa, número de manipuladoras a vincular, disponer de infraestructura adicional, logística compleja para asegurar que los alimentos lleguen calientes, costos operativos más altos (se atienden zonas rurales y/o hay largos desplazamientos), aspectos que se han tenido en cuenta en el análisis del costo y que para el caso particular la prestación del servicio se da únicamente en zona urbana, se atienden 19 sedes y un promedio por sede de 305 beneficiarios, y las distancias son cortas con respecto al sitio donde se preparan los complementos para 5.800 beneficiarios, estas condiciones hacen que el costo de los complementos que se suministran mediante la modalidad de comida caliente transportada no sea superior a la de preparada en sitio en la zona norte del departamento y que se compensa optimizando el uso del combustible, el consumo de los insumos para los procedimientos de limpieza y desinfección y el personal destinado a la preparación de los alimentos y el costo de transporte en el que incurre el operador. Con respecto al complemento industrializado la entidad no realiza o presta el servicio mediante el suministro de estas raciones, aunque es la última opción para garantizar la prestación del servicio, esta no es aceptada en

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

el departamento, pero es una alternativa cuando por situaciones especiales sea necesario implementarla, prefiriéndose la preparada en sitio, para este complemento se toma el valor del complemento.

- Complemento Alimentario Preparado en sitio, Comida Caliente transportada, industrializada Zona Costa.

COMPONENTES	PRE-ESCOLAR	GRADO 1, 2, 3	GRADO 4, 5	GRADO 6 A 9	GRADO 10, 11
ALIMENTOS	$ 1,359.00	$ 1,654.00	$ 1,949.00	$ 2,124.00	$ 2,667.00
RECURSO HUMANO	$ 934.00	$ 934.00	$ 934.00	$ 934.00	$ 934.00
COMBUSTIBLE	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00
TRANSPORTE	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00
SANEAMIENTO	$ 123.00	$ 123.00	$ 123.00	$ 123.00	$ 123.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación al personal, dotación de personal, etc.	$ 439.00	$ 439.00	$ 439.00	$ 439.00	$ 439.00
SUBTOTAL	**$ 3,281.00**	**$ 3,576.00**	**$ 3,871.00**	**$ 4,046.00**	**$ 4,589.00**

- Complemento Alimentario Preparado en sitio, Comida Caliente transportada, industrializada Zona Macizo.

COMPONENTES	PRE-ESCOLAR	GRAD 1, 2, 3	GRADO 4, 5	GRADO 6 A 9	GRADO 10, 11
ALIMENTOS	$ 1,359.00	$ 1,654.00	$ 1,949.00	$ 2,124.00	$ 2,667.00
RECURSO HUMANO	$ 934.00	$ 934.00	$ 934.00	$ 934.00	$ 934.00
COMBUSTIBLE	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00
TRANSPORTE	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00
SANEAMIENTO	$ 123.00	$ 123.00	$ 123.00	$ 123.00	$ 123.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación al personal, dotación de personal, etc.	$ 439.00	$ 439.00	$ 439.00	$ 439.00	$ 439.00
SUBTOTAL	**$ 3,281.00**	**$ 3,576.00**	**$ 3,871.00**	**$ 4,046.00**	**$ 4,589.00**

- Complemento Alimentario Preparado en sitio, Comida Caliente transportada, industrializada Zona Norte:

COMPONENTES	PRE-ESCOLAR	GRAD0 1, 2, 3	GRADO 4, 5	GRADO 6 A 9	GRADO 10, 11
ALIMENTOS	$ 1,359.00	$ 1,654.00	$ 1,949.00	$ 2,124.00	$ 2,667.00
RECURSO HUMANO	$ 410.00	$ 410.00	$ 410.00	$ 410.00	$ 410.00
COMBUSTIBLE	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00
TRANSPORTE	$ 215.00	$ 215.00	$ 215.00	$ 215.00	$ 215.00
SANEAMIENTO	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación al personal, dotación de personal, etc.	$ 378.00	$ 378.00	$ 378.00	$ 378.00	$ 378.00
SUBTOTAL	**$ 2,628.00**	**$ 2,923.00**	**$ 3,218.00**	**$ 3,393.00**	**$ 3,936.00**

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

- Complemento Alimentario Preparado en sitio, Comida Caliente transportada, industrializada Zona Sur.

COMPONENTES	PRE-ESCOLAR	GRAD 1, 2, 3	GRADO 4, 5	GRADO 6 A 9	GRADO 10, 11
ALIMENTOS	$ 1,359.00	$ 1,654.00	$ 1,949.00	$ 2,124.00	$ 2,667.00
RECURSO HUMANO	$ 749.00	$ 749.00	$ 749.00	$ 749.00	$ 749.00
COMBUSTIBLE	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00	$ 186.00
TRANSPORTE	$ 265.00	$ 265.00	$ 265.00	$ 265.00	$ 265.00
SANEAMIENTO	$ 102.00	$ 102.00	$ 102.00	$ 102.00	$ 102.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación al personal, dotación de personal, etc.	$ 424.00	$ 424.00	$ 424.00	$ 424.00	$ 424.00
SUBTOTAL	**$ 3,085.00**	**$ 3,380.00**	**$ 3,675.00**	**$ 3,850.00**	**$ 4,393.00**

Se adjunta el estudio de costos en el **ANEXO 4 ESTUDIO DE COSTOS** y que al final se consolida en el presupuesto del proyecto **ANEXO 5 PRESUPUESTO**

15.2 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL.

En cumplimiento de las disposiciones legales para el seguimiento, financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución del proyecto se dispondrá de supervisión y de un equipo de apoyo para tal fin, esta actividad será financiada con otra fuente de recursos y no se incluye dentro del presupuesto, pero se garantizará el seguimiento físico y financiero durante la ejecución del proyecto para los trámites correspondientes.

15.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR MUNICIPIO

A continuación, se presenta la distribución de los recursos en los 41 municipios:

ZONA	MUNICIPIO	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD DE COMPLEMENTO	BENEF./	No COMPL. A ENTREGAR	SUBTOTALES
CENTRO	CAJIBIO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	4.997	249.850	$ 857.050.000
CENTRO	CAJIBIO	MAYORITARIA	CAA	966	48.300	$ 238.752.850
CENTRO	EL TAMBO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	4.009	200.450	$ 693.331.850
CENTRO	EL TAMBO	MAYORITARIA	CAA	397	19.850	$ 107.580.900
CENTRO	EL TAMBO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	347	17.350	$ 89.421.900
CENTRO	MORALES	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.817	140.850	$ 473.020.150
CENTRO	MORALES	MAYORITARIA	CAA	106	5.300	$ 29.065.200
CENTRO	MORALES	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	2.822	141.100	$ 727.229.400

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

ZONA	MUNICIPIO	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD DE COMPLEMENTO	BENEF./	No COMPL. A ENTREGAR	SUBTOTALES
CENTRO	PIENDAMO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	4.282	214.100	$ 725.292.050
CENTRO	PIENDAMO	MAYORITARIA	CAA	300	15.000	$ 68.454.700
CENTRO	PIENDAMO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	237	11.850	$ 61.074.900
CENTRO	SILVIA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.052	52.600	$ 175.035.250
CENTRO	SILVIA	MAYORITARIA	CAA	452	22.600	$ 121.868.400
CENTRO	SILVIA	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	2.754	137.700	$ 709.705.800
CENTRO	SILVIA	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	1.494	74.700	$ 382.762.800
CENTRO	SILVIA	INDIGENA-GUAMBIA	CAA	440	22.000	$ 121.682.000
CENTRO	SOTARA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	492	24.600	$ 85.889.550
CENTRO	SOTARA	MAYORITARIA	CAA	523	26.150	$ 124.591.100
CENTRO	SOTARA	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	237	11.850	$ 61.074.900
COSTA	GUAPI	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	3.206	160.300	$ 627.607.950
COSTA	GUAPI	MAYORITARIA	CAA	1.347	67.350	$ 433.072.900
COSTA	LÓPEZ DE MICAY	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.198	109.900	$ 426.645.250
COSTA	LÓPEZ DE MICAY	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	670	33.500	$ 183.245.000
COSTA	TIMBIQUI	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	1.700	85.000	$ 464.950.000
COSTA	TIMBIQUI	MAYORITARIA	CAA	487	24.350	$ 164.343.350
COSTA	TIMBIQUI	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.988	99.400	$ 394.870.700
MACIZO	ALMAGUER	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	986	49.300	$ 187.462.900
MACIZO	ALMAGUER	MAYORITARIA	CAA	814	40.700	$ 195.583.150
MACIZO	ALMAGUER	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	408	20.400	$ 105.141.600
MACIZO	LA SIERRA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.193	59.650	$ 231.745.450
MACIZO	LA SIERRA	MAYORITARIA	CAA	176	8.800	$ 45.225.000
MACIZO	LA SIERRA	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	207	10.350	$ 53.343.900
MACIZO	LA VEGA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.650	82.500	$ 318.172.300
MACIZO	LA VEGA	MAYORITARIA	CAA	167	8.350	$ 45.925.000
MACIZO	LA VEGA	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	143	7.150	$ 36.851.100
MACIZO	LA VEGA	INDIGENA-CRIC	CAA	457	22.850	$ 127.137.400
MACIZO	PIAMONTE	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.174	58.700	$ 220.089.800
MACIZO	PIAMONTE	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	127	6.350	$ 32.727.900
MACIZO	ROSAS	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	568	28.400	$ 108.045.400
MACIZO	ROSAS	MAYORITARIA	CAA	73	3.650	$ 20.075.000
MACIZO	SAN SEBASTIAN	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	459	22.950	$ 86.607.700

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

ZONA	MUNICIPIO	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD DE COMPLEMENTO	BENEF./	No COMPL. A ENTREGAR	SUBTOTALES
MACIZO	SAN SEBASTIAN	MAYORITARIA	CAA	77	3.850	$ 21.175.000
MACIZO	SAN SEBASTIAN	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	386	19.300	$ 99.472.200
MACIZO	SAN SEBASTIAN	INDIGENA-CRIC	CAA	125	6.250	$ 34.775.000
MACIZO	SANTA ROSA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	553	27.650	$ 106.111.250
MACIZO	SANTA ROSA	MAYORITARIA	CAA	61	3.050	$ 16.775.000
MACIZO	SANTA ROSA	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	267	13.350	$ 68.805.900
MACIZO	TIMBIO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.905	145.250	$ 539.445.650
MACIZO	TIMBIO	MAYORITARIA	CAA	1.125	56.250	$ 294.983.600
MACIZO	TIMBIO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	119	5.950	$ 30.666.300
NORTE	BUENOS AIRES	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.766	138.300	$ 429.112.950
NORTE	BUENOS AIRES	MAYORITARIA	CAA	215	10.750	$ 57.383.500
NORTE	BUENOS AIRES	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	1.086	54.300	$ 279.862.200
NORTE	BUENOS AIRES	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	224	11.200	$ 57.388.800
NORTE	CALDONO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	429	21.450	$ 69.095.100
NORTE	CALDONO	MAYORITARIA	CAA	1.312	65.600	$ 316.474.850
NORTE	CALDONO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	6.338	316.900	$ 1.633.302.600
NORTE	CALDONO	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	240	12.000	$ 61.488.000
NORTE	CALOTO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.271	113.550	$ 358.269.650
NORTE	CALOTO	MAYORITARIA	CAA	259	12.950	$ 69.127.100
NORTE	CALOTO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	1.741	87.050	$ 448.655.700
NORTE	CORINTO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.193	109.650	$ 337.110.950
NORTE	CORINTO	MAYORITARIA	CAA	562	28.100	$ 143.494.550
NORTE	CORINTO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	1.303	65.150	$ 335.783.100
NORTE	GUACHENE	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.959	97.950	$ 307.058.650
NORTE	MIRANDA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.862	143.100	$ 444.265.800
NORTE	MIRANDA	MAYORITARIA	CAA	261	13.050	$ 69.660.900
NORTE	MIRANDA	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	544	27.200	$ 140.188.800
NORTE	MIRANDA	INDIGENA-CRIC	CAA	53	2.650	$ 14.744.600
NORTE	MORALES	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	1.184	59.200	$ 303.340.800
NORTE	PADILLA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	854	42.700	$ 131.073.550
NORTE	PADILLA	MAYORITARIA	CAA	185	9.250	$ 49.376.500
NORTE	PIENDAMO	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	599	29.950	$ 153.463.800

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

ZONA	MUNICIPIO	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD DE COMPLEMENTO	BENEF./	No COMPL. A ENTREGAR	SUBTOTALES
NORTE	PTO TEJADA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.823	141.150	$ 420.915.200
NORTE	PTO TEJADA	MAYORITARIA	CAA	319	15.950	$ 82.260.350
NORTE	SANTANDER DE Q.	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	3.507	175.350	$ 903.753.900
NORTE	SANTANDER DE Q.	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	7.462	373.100	$ 1.166.366.150
NORTE	SANTANDER DE Q.	MAYORITARIA	CAA	1.187	59.350	$ 268.382.600
NORTE	SUAREZ	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	3.486	174.300	$ 555.677.700
NORTE	SUAREZ	MAYORITARIA	CAA	181	9.050	$ 48.308.900
NORTE	SUAREZ	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	1.143	57.150	$ 294.551.100
NORTE	TORIBIO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	6.437	321.850	$ 1.658.814.900
NORTE	VILLA RICA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.621	81.050	$ 248.689.950
NORTE	VILLA RICA	MAYORITARIA	CAA	378	18.900	$ 100.888.200
ORIENTE	INZA	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	6.438	321.900	$ 1.659.072.600
ORIENTE	INZA	INDIGENA-CRIC	CAA	91	4.550	$ 25.316.200
ORIENTE	JAMBALO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	3.470	173.500	$ 894.219.000
ORIENTE	PAEZ	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	8.702	435.100	$ 2.242.505.400
ORIENTE	PAEZ	INDIGENA-CRIC	CAA	870	43.500	$ 242.034.000
ORIENTE	PURACE	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	2.542	127.100	$ 655.073.400
ORIENTE	PURACE	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	71	3.550	$ 19.752.200
ORIENTE	TOTORO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	3.908	195.400	$ 1.007.091.600
SUR	ARGELIA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	5.000	250.000	$ 901.945.550
SUR	ARGELIA	MAYORITARIA	CAA	254	12.700	$ 71.031.100
SUR	BALBOA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.995	149.750	$ 550.323.700
SUR	BALBOA	MAYORITARIA	CAA	51	2.550	$ 14.262.150
SUR	BOLIVAR	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.996	149.800	$ 535.171.900
SUR	BOLIVAR	MAYORITARIA	CAA	738	36.900	$ 189.883.750
SUR	BOLIVAR	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	353	17.650	$ 90.968.100
SUR	FLORENCIA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	842	42.100	$ 155.600.950
SUR	MERCADERES	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.786	89.300	$ 322.235.600
SUR	MERCADERES	MAYORITARIA	CAA	18	900	$ 5.033.700
SUR	PATIA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	3.636	181.800	$ 659.830.200
SUR	PATIA	MAYORITARIA	CAA	1.226	61.300	$ 289.156.150
SUR	SUCRE	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	539	26.950	$ 96.845.100
SUR	SUCRE	MAYORITARIA	CAA	82	4.100	$ 22.931.300
TOTAL				**159.132**	**7.956.600**	**$ 34.182.577.400**

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

16. CRONOGRAMA (ANEXO No 6)

17. CALENDARIOS ESCOLARES (ANEXO No 7)

JOSÉ GREGORIO LOPEZ ALARCON
INGENIERO DE ALIMENTOS
FORMULADOR

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca